



AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría **Con Informe Ejecutivo**

Proyecto N° 13.25.09
+54labs - Centro de Inmersividad

Auditoría de Cumplimiento
Período 2024

Buenos Aires, agosto 2025

BUENOS AIRES - JULIO 2026

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidenta

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

CÓDIGO DE PROYECTO: 13.25.09

NOMBRE DEL PROYECTO: +54 Lab - Centro de Inmersividad

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2024

EQUIPO DESIGNADO:

Director de proyecto: Prof. Cristian Martínez

Supervisor: Lic. Carlos Gómez Sánchez

OBJETO: Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficiencia, eficacia y economía.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 8 DE JULIO DE 2026

APROBADO POR: UNANIMIDAD

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 8 de julio de 2026

Código de Proyecto: 13.25.09

Denominación del Proyecto: +54 Lab – Centro de Inmersividad

Tipo de Auditoría: Auditoría de cumplimiento

Dirección General: Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación

Período bajo examen: Ejercicio 2024

Objeto de la Auditoría: Jurisdicción 75 Ministerio de Desarrollo Económico, Unidad Ejecutora 3198 UPE Parque de la Innovación, Programa 102 Parque de la Innovación

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Alcance El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley NRO. 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución RESCS-2024-164-E-AGCBA-AGMIG.

Limitaciones al Alcance: No hubo

Observaciones:

- 1) Se registraron restricciones en el acceso a información completa y consolidada sobre las contrataciones de bienes, servicios y obras, con discrepancias entre las áreas intervinientes y respecto de los registros del SIGAF. En particular, no se contó con un listado completo y confiable de las contrataciones realizadas¹, verificándose divergencias entre la información proporcionada por las distintas áreas intervinientes y la registrada en el SIGAF. Asimismo, en el caso de las obras informadas, la documentación remitida resultó incompleta, impidiendo analizar en forma integral la ejecución del gasto y los pagos efectuados.
- 2) Se verificó una muy baja ejecución del presupuesto del Programa 102 – Parque de la Innovación (19,95 % del crédito vigente), con importantes niveles de subejecución en incisos y obras con crédito vigente sin ejecución. Asimismo,

¹ EX-2020-20582180-GCABA-DGINURB, EX-2022-32506439-GCABA-DGPAR, EX-2022-36084289-GCABA-DGCCYA y EX-2021-24134068-GCABA-DGINURB.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

una parte sustancial del gasto se incorporó mediante modificaciones presupuestarias posteriores, lo que evidencia deficiencias en la formulación y previsión presupuestaria inicial. En particular, cuatro obras no contaban con crédito sancionado originalmente, incorporándose al presupuesto mediante modificaciones posteriores y dos obras que contaban con crédito vigente no registraron ejecución en el ejercicio auditado.

- 3) La información brindada por el organismo auditado sobre las modificaciones presupuestarias realizadas durante el año 2024 resultó incompleta e inconsistente respecto de los registros del sistema SIGAF. Se constató un mayor número de modificaciones y una diversidad de normas aprobatorias no informadas oportunamente, afectando la transparencia de la gestión presupuestaria.
- 4) En relación con la obra +54 Lab o Edificio PI - Coworking, se constató que al momento del relevamiento in situ, no se encontraba ejecutada la totalidad de los trabajos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, particularmente los correspondientes a la terraza verde.
- 5) Del análisis de las obras analizadas y de la información registrada en el sistema SIGAF surge que el 54,76 % de los pagos efectuados durante el ejercicio 2024 corresponden a redeterminaciones de precios. Sin embargo, no ha sido posible establecer la vinculación de los mismos con sus respectivos PRD, debido a la falta de remisión integral de los EE correspondientes.
- 6) Durante la visita in situ al Centro de Inmersividad se constataron deficiencias en materia de seguridad contra incendios y mantenimiento de instalaciones.
 - a. Se verificó la falta de soportes reglamentarios para los matafuegos y la presencia de tomas eléctricas con cables provisorios y visibles.
 - b. Se detectaron deficiencias de mantenimiento en las membranas textiles tensadas que cubren las estructuras geodésicas, evidenciándose sectores con deterioro visible.

Conclusión/Dictamen: Sobre la base de las tareas de auditoría realizadas y la evidencia obtenida, se concluye que la gestión del Programa 102 Parque de la Innovación durante el ejercicio 2024 no ha asegurado en forma adecuada el cumplimiento de los objetivos en términos de eficiencia, eficacia y economía, en virtud de las debilidades detectadas en materia de planificación, ejecución y control.

En particular, se ha verificado una baja ejecución presupuestaria global, junto con deficiencias en la formulación y previsión del presupuesto inicial, evidenciadas por la incorporación sustancial de créditos mediante modificaciones durante el ejercicio y la existencia de partidas con crédito vigente sin ejecución.

Asimismo, se identificaron limitaciones en la disponibilidad, integridad y consistencia de la información, lo cual afectó la trazabilidad de las contrataciones y la posibilidad de efectuar un análisis completo de la ejecución del gasto. En relación con la gestión de las obras, se constataron debilidades en el seguimiento y control, incluyendo el incumplimiento de especificaciones técnicas en determinados casos y la imposibilidad de verificar adecuadamente la correspondencia entre los pagos efectuados y el avance físico de las mismas.

Palabras Claves: Parque de la Innovación – Obras públicas – Presupuesto

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
" +54LABS - CENTRO DE INMERSIVIDAD "
PROYECTO N° 13.25.09

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, y conforme al Plan Anual de Auditoría año 2025 aprobado por RESCS-2024-195-E-AGCBA-AGMIG, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito del ex Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación, organismo fuera de nivel del Ministerio de Desarrollo Económico, con el objeto de que a continuación se detalla:

1. OBJETO

Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación.

Jurisdicción 65, Unidad Ejecutora 7138 UPE Parque de la Innovación, Programa 102 Parque de la Innovación.

Cuadro 1

Inc.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
1	Gastos en Personal	82.076.061,00	136.631.705,00	136.631.700,94
2	Bienes de Consumo	262.566,00	578.202,00	233.269,22
3	Serv. no Personales	2.560.089.157,00	5.113.256.915,00	2.279.725.124,72
4	Bienes de Uso	5.293.555.251,00	9.394.267.923,00	999.926.560,41
6	Activos Financieros	1.323.378.812,00	2.477.365.136,00	0
		9.259.361.847,00	17.122.099.881,00	3.416.516.655,29

Fuente: SIGAF.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Los espacios +54 Lab y el Centro de Inmersividad son gestionados por el Ente Público No Estatal Parque de la Innovación (EPI).

2. OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficiencia, eficacia y economía.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley NRO. 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución RESCS-2024-164-E-AGCBA-AGMIG.

Las tareas de campo de desarrollaron entre el 22/12/2025 y el 31/3/2026.

3.1 Procedimientos Aplicados

- Relevamiento de Estructura administrativa.
- Relevamiento de misiones y funciones.
- Relevamiento de responsabilidades primarias.
- Entrevistas con funcionarios involucrados.
- Relevamiento y análisis de circuitos administrativos y técnicos.
- Relevamiento y análisis de actividades propias programadas y realizadas.
- Análisis de la información presupuestaria.
- Relevamiento in situ de las obras públicas reflejadas en el presupuesto.
- Verificación de la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan confiabilidad de la información contable y operativa.
- Verificación del cumplimiento de las leyes o reglamentos.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

3.2 Determinación de la muestra

Se analizaron los 3 expedientes informados de contrataciones de obra pública, por lo cual no se utilizaron muestras.

3.3 Limitaciones al alcance

No se tuvo acceso al listado de contrataciones de bienes y servicios. En virtud de la disolución de la Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación (UPEPI), la información fue solicitada inicialmente al Ministerio de Desarrollo Económico del GCBA (MDECGC), que derivó la requisitoria al Ente Público No Estatal Parque de la Innovación (EPI). Dicho Ente informó que no realizó contrataciones de ningún tipo más allá de que no es sujeto de la presente auditoría.

Durante las entrevistas mantenidas con funcionarios del EPI, estos manifestaron que las contrataciones eran llevadas a cabo por la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Económico (DGTALMDEC). En consecuencia, se solicitó la información a dicha Dirección General², la cual, en una primera instancia, derivó la requisitoria a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones.

Esta última informó que no posee conocimiento sobre licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas, gastos realizados por aplicación del Decreto Nro. 433/16, obras públicas ni otro tipo de compras y contrataciones que se hubieran realizado durante el año 2024 o que tuvieran impacto presupuestario en el programa 102. No obstante, el equipo de auditoría constató a través del SIGAF que hubo ejecución de contrataciones de bienes, servicios.

Ante la reiteración del pedido, la DGTALMDEC derivó la requisitoria a la Subsecretaría de Proyectos y Obras del Ministerio de Infraestructura, la cual informó únicamente tres contrataciones —y de manera incompleta— de obra pública de 5 que tuvieron impacto presupuestario. De estas tres contrataciones enviadas por el auditado, los expedientes electrónicos fueron analizados en su totalidad,

² NO-2025-00025973-AGCBA-DGCUL.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

constatándose que en el caso de la tramitación la Licitación Pública Nro.10179-0115-LPU22 correspondiente a la Obra denominada “EDIFICIO PI - COWORKING” el expediente finaliza con una notificación a la firma adjudicataria luego de la firma de la Contrata, sin poder verificarse en dicho expediente las solicitudes de gasto/PRD o facturas por los pagos realizados, por lo que se solicitó posteriormente dicha información³, la que fuera remitida en forma incompleta no pudiendo analizarse la ejecución del gasto y los pagos realizados a la empresa adjudicataria.

4. ACLARACIONES PREVIAS A LA OPINIÓN

4.1. Antecedentes normativos

4.1.1. Creación de la Agencia de Bienes S.E.

A fines de 2015, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) anunció su intención de utilizar el predio del Tiro Federal Argentino para la construcción del denominado “Parque de la Innovación”, concebido como un polo de desarrollo para emprendimientos tecnológicos.

Dicho terreno había sido cedido en el año 1891 a la Asociación Civil Tiro Federal Argentino y, en el año 2005, el edificio fue declarado Monumento Histórico, por lo que cuenta con protección estructural.

Mediante la Ley Nro. 5.558 se creó la Sociedad del Estado “Agencia de Bienes S.E.”, con el objeto de gestionar bienes inmuebles y promover el desarrollo urbano sustentable, la innovación y el emprendedurismo, con exclusión de las áreas correspondientes a la Corporación Puerto Madero y Buenos Aires Sur. Asimismo, la norma dispuso la creación del Parque de la Innovación y el traslado del Tiro Federal a un nuevo predio.

La referida ley aprobó la subdivisión de la Manzana 146, Sección 27, Circunscripción 16, en tres polígonos denominados A, B y C, declaró innecesarias para la gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las fracciones

³ NO-2026-00007389-AGCBA-DGCUL.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

correspondientes a los Polígonos A y C, las desafectó del dominio público y autorizó su enajenación mediante el procedimiento de subasta pública.

Los polígonos se definen de la siguiente manera:

a) Polígono A: Porción de la Manzana 146 de la Sección 27, Circunscripción 16, delimitada por la Av. Guillermo Udaondo, la Av. del Libertador, la calle a abrir siguiendo el eje de deslinde entre las Manzanas 145 y 146 de la Sección 27, y la calle a abrir como continuación virtual de la calle Teniente General Pablo Ricchieri, trazada perpendicularmente a la anterior.

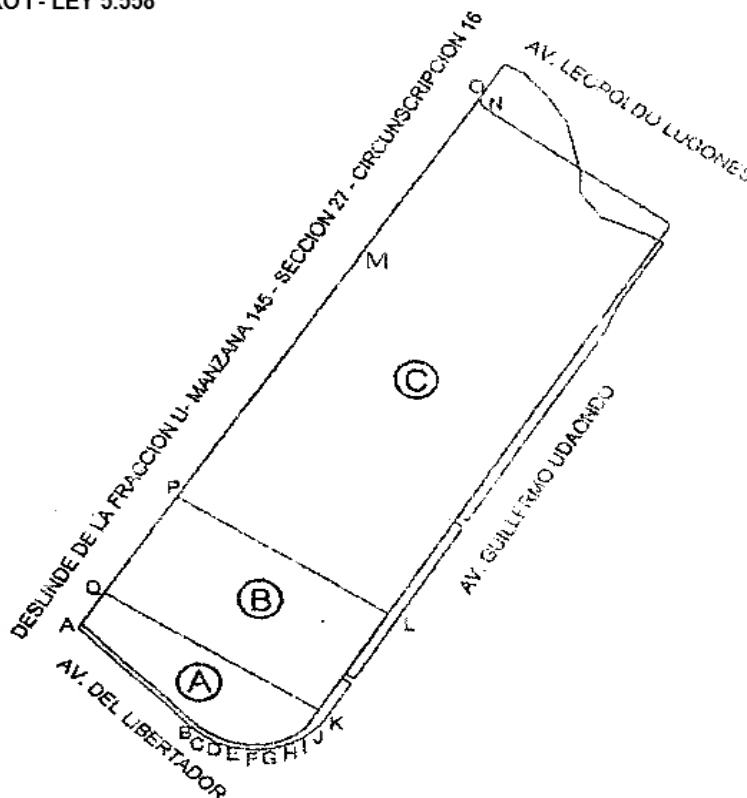
b) Polígono B: Porción de la Manzana 146 de la Sección 27, Circunscripción 16, delimitada por la calle a abrir siguiendo el eje de deslinde entre las Manzanas 145 y 146 de la Sección 27, la calle a abrir como continuación virtual de la calle Pedro Bavio, perpendicular a la mencionada en primer término, la Av. Guillermo Udaondo, y la calle a abrir como continuación virtual de la calle Teniente General Pablo Ricchieri, también perpendicular a la mencionada en primer término.

c) Polígono C: Porción de la Manzana 146 de la Sección 27, Circunscripción 16, delimitada por la calle a abrir siguiendo el eje de deslinde entre las Manzanas 145 y 146 de la Sección 27, la calle colectora de la Av. Leopoldo Lugones, la Av. Guillermo Udaondo, y la calle a abrir como continuación virtual de la calle Pedro Bavio, perpendicular a la mencionada en primer término.

El detalle del área y su delimitación se muestra en el siguiente mapa.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ANEXO I - LEY 5.558



La Ley Nro. 5.558 dispuso, asimismo, que la Agencia de Bienes S.E. debía:

- Enajenar el Polígono A, destinando el ochenta por ciento (80 %) del producido de la venta al desarrollo del Parque de la Innovación, a ser aplicado exclusivamente a obras de infraestructura y equipamiento urbano dentro del Polígono C.
- Mantener sesenta mil metros cuadrados (60.000 m²) de los metros construibles del Polígono C bajo dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y afectados al uso público, destinándose al menos el veinticinco por ciento (25 %) de dicha superficie a Urbanización Parque (UP).
- Reintegrar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el cincuenta por ciento (50 %) de los fondos remanentes provenientes del desarrollo del Parque de la Innovación.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Finalmente, en el año 2016, la Agencia de Bienes S.E. fue disuelta mediante la Ley Nro. 5.941, quedando el proceso de enajenación de los bienes involucrados a cargo del Poder Ejecutivo del GCBA.

4.1.2. Creación del Parque de la Innovación

La Ley Nro. 5.558 creó formalmente el Parque de la Innovación y dispuso la realización de un concurso público de iniciativas y proyectos para el desarrollo del plan maestro urbanístico del parque.

Asimismo, la ley estableció que todo acto de disposición de inmuebles realizado por la Agencia de Bienes S.E. debía ajustarse al procedimiento previsto en el artículo 82, incisos 4° y 5°, de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo la obligación de especificar el destino de los fondos obtenidos. En consecuencia, dichos actos requerían la aprobación de una ley específica por parte de la Legislatura.

En relación con el predio del Tiro Federal Argentino, la ley autorizó la venta de los Polígonos A y C. En el Polígono A se habilitó la construcción de edificios con una altura máxima de 100 metros y una superficie construible total de 150.000 m². En el Polígono C se autorizó la construcción de edificios con una altura máxima de 37 metros, ocupando hasta el 35 % del predio. El 65 % restante se distribuyó en un 45 % destinado a espacios verdes y un 20 % para circulación y áreas de juego o recreación.

Respecto del destino de los fondos provenientes de las enajenaciones, se estableció que:

a) El veinte por ciento (20 %) del producido de la venta del Polígono A debía destinarse a la urbanización de las villas 31 y 31 Bis. El ochenta por ciento (80 %) restante debía aplicarse al desarrollo del Parque de la Innovación, exclusivamente a obras de infraestructura y equipamiento urbano dentro del Polígono C.

b) El producido de la venta de treinta mil metros cuadrados (30.000 m²) del Polígono C debía destinarse prioritariamente a las áreas de Educación y Salud.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

La ley dispuso, además, que el Poder Ejecutivo debía presentar ante la Legislatura, como requisito de carácter obligatorio, un plan urbano que detallara la ejecución de las obras y los plazos previstos.

Asimismo, autorizó al Poder Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para la relocalización efectiva de la Asociación Civil Tiro Federal Argentino, otorgándole un permiso de uso precario y gratuito sobre el Polígono B hasta tanto se entregara a dicha entidad un predio equivalente previamente habilitado.

El Parque de la Innovación se emplaza en el barrio de Núñez, en el predio delimitado por la Av. Leopoldo Lugones, la Av. Guillermo Udaondo, la Av. del Libertador y el deslinde de la Manzana 145, Sección 27, Circunscripción 16, Comuna 13. El proyecto fue llevado adelante por la Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación.

En el año 2016 se lanzó un Concurso Nacional de Ideas Urbanas, de carácter no vinculante, promovido por el GCBA y organizado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Del concurso participaron 45 profesionales, distribuidos en ocho propuestas.

La propuesta seleccionada se caracterizó por la creación de nuevos espacios públicos y áreas verdes, así como por la mejora de la conectividad y la movilidad urbana. Uno de los aspectos centrales del proyecto fue su estrategia de implantación, basada en la articulación de cinco nuevos espacios públicos:

- Eje Peatonal Verde: espacio central de recorrido y encuentro, con plazas vinculadas desde la Av. del Libertador y atravesando el hall del edificio del Tiro Federal, concebido como una “ciudad instantánea” apta para ferias y exhibiciones. El eje, de 30 metros de ancho, se encuentra flanqueado por basamentos de seis pisos con terrazas verdes.
- Bicisenda y Boulevard Norte: corredor que concentra usos residenciales, hoteleros, residencias estudiantiles y oficinas, con acceso directo desde la Av. Cantilo y edificaciones de hasta 37 metros de altura.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

- Paseo Peatonal sobre Av. Udaondo: frente urbano vinculado a actividades deportivas, con edificios del GCBA y una acera arbolada de 15 metros de ancho, diseñada como protección paisajística. La altura máxima autorizada en este sector es de 37 metros.
- Parque de la Innovación: gran área verde que completa el 65 % de superficie de tierra pública, concebida como amortiguador acústico y visual entre las infraestructuras ferroviarias y viales del sector este y los usos arquitectónicos del proyecto.
- Plaza elevada: espacio diseñado con un recorrido rampado que permite el tránsito peatonal y en bicicleta, atravesando las vías ferroviarias a una altura de 7 metros.

4.1.3. Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación

La Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación fue creada mediante el Decreto Nro. 88/18, de fecha 27 de marzo de 2018, como organismo fuera de nivel, con rango, nivel y atribuciones de Subsecretaría, en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Según dicho Decreto, sus objetivos eran:

- Ejecutar las acciones tendientes a posicionar el Parque de la Innovación como centro urbano que potencie la ciencia y la tecnología, la generación, atracción y desarrollo de la innovación, del conocimiento y del talento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Desarrollar iniciativas que permitan convertir al Parque de la Innovación en un ecosistema de innovación que concentre a ciudadanos, emprendedores, empresarios agrupados por contratos de colaboración empresaria e instituciones públicas y privadas en la generación de la economía del conocimiento.
- Promover la creación de programas de formación, investigación, desarrollo y emprendedorismo en el ámbito del Parque de la Innovación,

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

con el objetivo de vincular a la comunidad con la economía del conocimiento e innovación, en colaboración con las áreas competentes.

- Promover la radicación en el Parque de las personas humanas y jurídicas, con la finalidad de generar un ambiente propicio para impulsar, fomentar y consolidar la generación y aprovechamiento social de los conocimientos. Diseñar e implementar las estrategias de comunicación y divulgación de las actividades del Parque de la Innovación, en coordinación con las áreas competentes.
- Colaborar con las áreas competentes en la divulgación, transferencia y difusión de nuevas tecnologías, la generación y aprovechamiento social de los conocimientos científicos y tecnológicos en beneficio de la ciudadanía.
- Coordinar las relaciones entre la actividad pública y los actores privados para generar acciones tendientes al desarrollo del Parque de la Innovación. Propiciar la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, en el marco del desarrollo y posicionamiento del Parque de la Innovación.

Por otra parte, en el año 2019, mediante la Ley Nro. 6.227, se creó el Ente Público No Estatal Parque de Innovación (EPI), como ente de derecho público no estatal, sin fines de lucro, destinado a ejercer la gobernanza del Parque de la Innovación y regido por normas de derecho privado, con el objeto de coordinar, promover y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento del ecosistema de innovación. La citada ley estableció, en su cláusula transitoria cuarta, que el EPI iniciaría su funcionamiento a partir de que la Subsecretaría de Obras del Gobierno de la Ciudad constatará un avance físico del setenta y cinco por ciento (75 %) de las obras de infraestructura del Parque.

Posteriormente, mediante el Decreto Nro. 135/23, se reglamentó la Ley Nro. 6.227, encomendando al Ministerio de Hacienda y Finanzas la adopción de las medidas necesarias para la primera conformación del EPI.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

4.1.4. Estructura organizacional

Por medio del Decreto Nro. 387/23 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad, asignándose a la Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación su dependencia en el ámbito del MDECGC y estableciendo entre sus responsabilidades primarias la ejecución de acciones tendientes a posicionar el Parque de la Innovación como un centro urbano promotor de la ciencia, la tecnología, la innovación, el conocimiento y el desarrollo del talento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, por el citado se Decreto se incorporó al Ente Público Parque de Innovación como organismo fuera de nivel dentro de la órbita del MDECGC, coexistiendo con la Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación.

Durante 2024 la UPE Parque de la Innovación estuvo bajo la órbita del MDECGC. Según el Decreto Nro. 188/24 tuvo objetivos similares a los del Decreto Nro. 88/18 de creación de la UPE.

Finalmente, mediante el Decreto Nro. 26/25⁴, que dispuso la supresión de diversos organismos y unidades especiales, se eliminó la Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación, estableciéndose que el MDECGC absorbería sus funciones.

En el Anexo I se detalla la estructura vigente durante el año auditado.

4.2 Presupuesto

4.2.1 Descripción presupuestaria

El presente informe de auditoría tiene como objeto el programa 102 Parque de a Innovación. La descripción del presupuesto para el año 2024 es la siguiente:

“El programa comprende la creación de un ecosistema de innovación que potencie el desarrollo científico, económico y tecnológico de la Ciudad de Buenos Aires, fomentando la captación de talento relacionado a industrias estratégicas del

⁴ BOCBA Nro. 7.039 del 16/01/2025.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

futuro. Dicho ecosistema estará conectado con otros nacionales, regionales, así como también globales.

Asimismo, se desarrollarán proyectos de innovación pública y privada que promoverán la radicación de personas físicas y jurídicas dedicadas a la enseñanza superior universitaria y no universitaria, a la investigación y desarrollo experimental, el emprendedurismo y servicios de asesoría para emprendedores, y de apoyo a la educación y a la investigación. Estas actividades académicas, de fuerte contenido de creatividad, permitirán en un futuro la generación de empleo con un alto impacto económico, social y cultural para la Ciudad.”

El Programa 102 se encuentra caracterizado como instrumental, razón por la cual no prevé la medición de metas físicas.

4.2.2 Créditos del presupuesto

En esta sección se presenta un análisis descriptivo de la composición del presupuesto correspondiente a la Jurisdicción 75 – Ministerio de Desarrollo Económico, Unidad Ejecutora 3198 – UPE Parque de la Innovación, Programa 102 – Parque de la Innovación.

Cabe aclarar que, durante el período auditado, el Programa 102 – Parque de la Innovación coexistía con el Programa 103 – Ente Público No Estatal Parque de la Innovación. Asimismo, se aclara que los ingresos que genera +54Lab y el Centro de Inmersividad son recaudados este último.

El análisis comprende las Actividades 1000 (Conducción) y 2000 (Administración y servicios generales), así como las obras previstas en el marco del programa.

En primer término, se expone la composición del presupuesto por incisos y su incidencia en el total del gasto devengado. En el siguiente cuadro se presenta la distribución del presupuesto por crédito sancionado, crédito vigente y gasto devengado, desagregado por inciso del Programa 102.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Cuadro 2 - Composición del presupuesto por incisos

Inciso	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	Incidencia
1	Gasto en personal	82.076.061	136.631.705	136.631.700,94	4,00%
2	Bienes de consumo	262.566	578.202	233.269,22	0,01%
3	Servicios no personales	2.560.089.157	5.113.256.915	2.279.725.124,72	66,73%
4	Bienes de uso	5.293.555.251	9.394.267.923	999.926.560,41	29,27%
6	Activos financieros	1.323.378.812	2.477.365.136	0	0,00%
Total		9.259.361.847	17.122.099.881	3.416.516.655,29	100,00%

Fuente: SIGAF y Cuenta de Inversión.

A partir de la información analizada, se verifica que el 66,73 % del gasto devengado se encuentra imputado en el Inciso 3 – Servicios no personales, el 29,27 % en el Inciso 4 – Bienes de uso, el 4,00 % en el Inciso 1 – Gasto en personal y el 0,01 % en el Inciso 2 – Bienes de consumo. El Inciso 6 – Activos financieros no registra ejecución en el ejercicio analizado.

Seguidamente, se presenta la distribución del presupuesto por actividades y obras del programa. El cuadro siguiente expone el crédito sancionado, vigente y el gasto devengado, así como la incidencia de cada concepto en el total.

Cuadro 3

Act.	Obra	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	Incidencia
1000		Conducción	206.223.292	188.775.892	176.377.640,63	5,16%
2000		Administración y Servicios Generales	0	206.990	82.057,66	0,00%
0	1	Obras Parque de la Innovación	75.102.176	126.232.898	0	0,00%
0	2	Remediación de Lotes-Etapa I	2.361.142.316	4.341.637.593	1.907.678.621,59	55,84%
0	3	Edificio UBA	6.616.894.063	10.855.078.923	0	0,00%
0	4	Infraestructura de Fibra Óptica y Data Center	0	593.613.449	332.451.775,00	9,73%
0	5	Edificio PI	0	76.269.857	74.140.498,26	2,17%
0	6	Plazas, Plazoletas Y Eje Central UPEPI	0	161.757.159	161.757.158,23	4,73%
0	7	Obras de Vialidad y Servicios Básicos UPEPI	0	778.527.120	764.028.903,92	22,36%
Totales			9.259.361.847	17.122.099.881	3.416.516.655,29	100,00%

Fuente: SIGAF y Cuenta de Inversión.

Del análisis surge que la mayor parte del gasto devengado del programa se concentra en la ejecución de obras, las cuales representan aproximadamente el 95 %

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

del total devengado, mientras que el 5 % restante corresponde a las actividades vinculadas a Conducción y Administración y servicios generales.

4.2.3 Ejecución del Presupuesto

El total del gasto devengado del Programa 102 Parque de la Innovación asciende a \$ 3.416.516.655,29. A continuación, se analiza la ejecución presupuestaria considerando el gasto devengado sobre el crédito vigente.

En el cuadro siguiente se presenta la ejecución del presupuesto por incisos.

Cuadro 4 – Ejecución por incisos

Inciso	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecución
1	Gasto en personal	82.076.061	136.631.705	136.631.700,94	100,00%
2	Bienes de consumo	262.566	578.202	233.269,22	40,34%
3	Servicios no personales	2.560.089.157	5.113.256.915	2.279.725.124,72	44,58%
4	Bienes de uso	5.293.555.251	9.394.267.923	999.926.560,41	10,64%
6	Activos financieros	1.323.378.812	2.477.365.136	-	-
Total		9.259.361.847	17.122.099.881	3.416.516.655,29	19,95%

Fuente: SIGAF y Cuenta de Inversión.

Se observa que el Inciso 1 – Gasto en personal presenta una ejecución del 100,00 %, mientras que el Inciso 6 – Activos financieros no registra ejecución en el ejercicio. Los incisos vinculados a bienes y servicios muestran niveles de ejecución parciales, destacándose el Inciso 3 – Servicios no personales, con un 44,58 %, y el Inciso 4 – Bienes de uso, con un 10,64 %. La ejecución global del presupuesto asciende al 19,95 % del crédito vigente.

Seguidamente, se analiza la ejecución del presupuesto por actividades y obras. El cuadro expone el nivel de ejecución de cada una de ellas.

Cuadro 5 – Ejecución por actividades y obras

Act.	Obra	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecución
1000		Conducción	206.223.292	188.775.892	176.377.640,63	93,43%
2000		Administración y Servicios Generales	0	206.990	82.057,66	39,64%
0	1	Obras Parque De La Innovación	75.102.176	126.232.898	0	0,00%

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

0	2	Remediación De Lotes-Etapa I	2.361.142.316	4.341.637.593	1.907.678.621,59	43,94%
0	3	Edificio UBA	6.616.894.063	10.855.078.923	0	0,00%
0	4	Infraestructura de Fibra Óptica Y Data Center	0	593.613.449	332.451.775,00	56,00%
0	5	Edificio PI	0	76.269.857	74.140.498,26	97,21%
0	6	Plazas, Plazoletas Y Eje Central UPEPI	0	161.757.159	161.757.158,23	100,00%
0	7	Obras de Vialidad y Servicios Básicos UPEPI	0	778.527.120	764.028.903,92	98,14%
Totales			9.259.361.847	17.122.099.881	3.416.516.655,29	19,95%

Fuente: SIGAF y Cuenta de Inversión.

La mayor parte del gasto devengado corresponde a obras, seguida por la Actividad 1000 – Conducción, y en menor medida por la Actividad 2000 Administración y servicios generales. Las obras que registraron ejecución durante el ejercicio son:

- Obra 2 – Remediación de Lotes – Etapa I,
- Obra 4 – Infraestructura de fibra óptica y data center,
- Obra 5 – Edificio PI,
- Obra 6 – Plazas, plazoletas y eje central UPEPI, y
- Obra 7 – Obras de vialidad y servicios básicos UPEPI.

Las Obras 4, 5, 6 y 7 no contaban con crédito sancionado originalmente, incorporándose al presupuesto mediante modificaciones posteriores. Las Obras 1 y 3 contaban con crédito vigente, pero no registraron ejecución en el ejercicio analizado.

Por último, se presenta el detalle del gasto devengado correspondiente al ejercicio 2024, desagregado por actividad, obra y partida parcial, con su respectiva descripción y monto devengado.

Cuadro 6 – Ejecución por partida parcial

Act.	Obra	Partida	Descripción	Devengado
0	1 Obras Parque de la Innovación	359	Otros no especificados precedentemente	0
	2 Remediación De Lotes-Etapa I	338	Higiene urbana	1.235.881.786,28

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

		339	Otros no especificados precedentemente	462.264.972,26
		352	Servicios especializados	103.274.216,66
		396	Servicios de Consultoría	106.257.646,39
	3 Edificio UBA	421	Construcciones en bienes de dominio privado	0
		692	Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo	0
	4 Infraestructura de Fibra Óptica y Data Center	331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	332.451.775,00
	5 Edificio PI	421	Construcciones en bienes de dominio privado	74.140.498,26
	6 Plazas, Plazoletas y Eje Central UPEPI	422	Construcciones en bienes de dominio público	161.757.158,23
	7 Obras de Vialidad y Servicios Básicos UPEPI	422	Construcciones en bienes de dominio público	764.028.903,92
	1000 Conducción	0	111	Retribución del cargo
114			Sueldo anual complementario	4.265.803,71
116			Contribuciones patronales	9.197.161,18
117			Complementos	2.855.828,53
151			Seguros de riesgo de trabajo	1.891.613,15
171			Retribución del cargo	56.123.584,97
174			Sueldo anual complementario	5.250.532,94
176			Contribuciones patronales	11.346.797,22
177			Complementos	207.631,64
211			Alimentos para personas	110.800,00
233			Productos de artes gráficas	40.411,56
235			Libros, revistas y periódicos	0

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

		252	Productos farmacéuticos y medicinales	0
		292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	0
		296	Repuestos y accesorios	0
		329	Otros no especificados precedentemente	0
		332	Mantenimiento y reparación de vehículos	0
		335	Limpieza, aseo y fumigación	0
		349	Otros no especificados precedentemente	39.444.933,00
		359	Otros no especificados precedentemente	0
		378	Movilidad	149.795,13
		392	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	0
		395	Convenios de asistencia técnica	0
		436	Equipo para computación	0
2000 Administración y servicios generales	0	211	Alimentos para personas	0
		231	Papel y cartón de escritorio	66.398,00
		232	Papel y cartón para computación	0
		233	Productos de artes gráficas	0
		234	Productos de papel y cartón	0
		255	Tintas, pinturas y colorantes	0
		258	Productos de material plástico	0
		292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	15.659,66
		296	Repuestos y accesorios	0
		332	Mantenimiento y reparación de vehículos	0

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

		399	Otros no especificados precedentemente	0
Totales				3.416.516.655,29

Fuente: SIGAF y Cuenta de Inversión.

4.2.4 Modificaciones presupuestarias

Del análisis de la documentación obtenida se verifica que la información suministrada por el organismo auditado no resulta íntegra ni consistente con los registros oficiales del sistema SIGAF.

En efecto, de la respuesta brindada por el auditado surge que únicamente se habrían realizado 9 (nueve) modificaciones presupuestarias, identificadas mediante los requerimientos Nros. 317, 638, 717, 1856, 3293, 4051, 5992, 6422 y 6612, indicando además que todas ellas fueron aprobadas mediante normas del MDECGC.

No obstante, al contrastar dicha información con el Listado de Transacciones extraído del sistema SIGAF, se constata la existencia de un número mayor de modificaciones presupuestarias correspondientes a la Unidad Ejecutora 3198 – Programa 102, las cuales se encuentran debidamente registradas y respaldadas por actos administrativos válidos.

Asimismo, del análisis del SIGAF se desprende que las modificaciones presupuestarias no fueron aprobadas exclusivamente por el MDECGC, sino que intervinieron distintos niveles de aprobación, incluyendo el Ministerio de Hacienda, la Secretaría de Hacienda, Decretos del Poder Ejecutivo y al menos una modificación aprobada por Ley, lo que evidencia una mayor complejidad normativa que la informada por el auditado.

Al número de Requerimiento de Modificación Presupuestaria (RMP) se le agregó la norma aprobatoria con el fin de garantizar la trazabilidad administrativa y legal, explicando así por qué algunas modificaciones no siguen el mismo circuito de aprobación. Estas normas responden a distintos niveles de autorización:

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

a) Modificaciones aprobadas por el Ministerio de Hacienda: corresponden, en general, a adecuaciones técnicas o reprogramaciones que se encuentran dentro de las facultades del ministerio. Suelen ser las más frecuentes y de tramitación regular.

b) Modificaciones aprobadas por Decreto del Jefe de Gobierno: implican decisiones del Poder Ejecutivo, generalmente se vinculan con refuerzos de crédito de mayor impacto, reestructuraciones relevantes del programa o necesidades no previstas originalmente en el presupuesto.

c) Modificaciones aprobadas por la Subsecretaría de Hacienda: reflejan ajustes operativos o redistribuciones internas. Se ubican jerárquicamente por debajo del ministerio, pero cuentan con validez plena dentro de su competencia.

d) Una modificación respaldada por Ley: esta es la de mayor jerarquía normativa. Indica que el ajuste presupuestario fue autorizado por el Poder Legislativo. Usualmente responde a ampliaciones presupuestarias excepcionales o a decisiones estratégicas del Estado.

A fin de reflejar la totalidad de los movimientos presupuestarios efectivamente realizados, se elaboró un cuadro consolidado que incorpora todas las modificaciones presupuestarias registradas en el sistema SIGAF, agregando a cada número de RMP la norma aprobatoria correspondiente, permitiendo así asegurar la trazabilidad administrativa y legal de cada modificación.

Las diferencias detectadas no fueron explicitadas ni aclaradas en la respuesta del organismo auditado.

Cuadro 7

Requerimiento	Total	Norma aprobatoria
150	33.105.600	Resolución 20 MDECGC
185	0	Resolución 34 MDECGC
266	339.200	Resolución 75 MDECGC
317	0	Resolución 86 MDECGC
602	200.000	Resolución 212 MDECGC
638	0	Resolución 196 MDECGC
684	2.535.670	Resolución 49 SSHA
717	0	Resolución 239 MDECGC

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

785	0	Decreto 21
977	0	Decreto 21
982	0	Decreto 21
1807	10.545.162	Resolución 212 MDECGC
1856	0	Resolución 239 MDECGC
1961	562.608	230 MDECGC
2500	-146.653	Decreto 21
3293	0	Resolución 279 MDECGC
3449	8.042.583.511	Ley 6719 LCBA
3481	-105.805.328	Resolución 294 MDECGC
3628	370.000	Resolución 324 MDECGC
3900	-3.229.040	Resolución 9430 MHFGC
4051	0	Resolución 344 MDECGC
5380	-15.578.044	Decreto 21
5992	0	Resolución 441 MDECGC
6422	0	Resolución 476 MDECGC
6551	-2.415.403	Resolución 134 SSHA
6612	0	Resolución 533 MDECGC
6866	0	Resolución 167 SSHA
6949	751.324	Resolución 145 SSHA
7099	-5.466.310	Decreto 21
7210	-12.000.000	Decreto 21
7310	0	Decreto 21
7670	-1.755.887	Resolución 597 MDECGC
8365	0	Decreto 21
9007	0	Resolución 172 SSHA
9894	-90.000.000	Resolución 201 SSHA
9992	0	Resolución 9430 MHFGC
10007	-8.150.797	Resolución 205 SSHA
11096	30.227.425	Decreto 21
11173	-11.904.819	Resolución 9430 MHFGC
11200	-1.992.031	Decreto 21
11211	-38.154	Resolución 9430 MHFGC
12692	0	Resolución 9430 MHFGC
	7.862.738.034	

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF e información entregada en respuesta a NO-2025-00021261-AGCBA-AGLMT

Del cuadro precedente surge que la modificación más significativa es la derivada del requerimiento 3449, mediante el cual se incorporaron al programa 102 créditos por un total de \$ 8.042.583.511. De dicho monto, \$ 2.058.916.099 corresponden a la obra 2 (Remediación de Lotes – Etapa I), \$ 5.769.931.623 a la obra 3 (Edificio UBA),

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

\$ 65.489.098 a la obra 1 (Obras Parque de la Innovación), y el resto a incrementos del crédito de la actividad 1000.

Cabe aclarar que las obras 1 y 3, a las cuales se les incrementó el presupuesto, no registraron ejecución durante el período auditado.

La Ley Nro. 6.719, citada como norma aprobatoria de la modificación 3449, no guarda relación con dicha aprobación. Se advierte que ello podría obedecer a un error, y que la referencia correcta sería la Ley Nro. 6.718, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2024, aprobado por la Ley Nro. 6.712.

4.2.5 Evolución del Presupuesto

Con el objeto de analizar la evolución del gasto del programa y contextualizar la ejecución del ejercicio auditado, se realiza una comparación de los últimos seis ejercicios (2020 a 2025), considerando los cambios en la estructura programática y la composición del gasto entre actividades y obras.

El cuadro siguiente presenta un resumen comparativo del gasto devengado por actividad y obra del Programa 102 Parque de la Innovación para los ejercicios mencionados.

Cuadro 8 – Evolución del presupuesto desagregado por actividades y obras

			70 Ministerio de Desarrollo Económico y Producción				75 Ministerio de Desarrollo Económico	
			Unidad Ejecutora: 7138 UPE Parque de la Innovación				3198 UPE Parque de la Innovación	
			Programa: 48 Parque de la Innovación				102 Parque de la Innovación	
			2020	2021	2022	2023	2024	2025
			Devengado					
ACTIVIDADES	1000	Conducción	15.127.089	23.498.163	55.739.071		176.677.641	5.251.481
	2000	Administración y servicios	-	1.261.213	5.311.745		82.058	-
	10000	Comunicación y difusión del PI	263.846	1.072.587				
	10000	Ecosistema innovador				59.171.220		
	11000	Concurso Monumento Icónico			1.125.000			

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

	12000	Investigación científica y desarrollo			65.000.000	265.000.000		
OBRAS	51	Parque de la innovación	4.893.800	468.631.161	33.662.029			
	68	Obras de vialidad y servicios básicos UPEPI	-	744.898.475	822.925.160			
	69	Veredas y pasajes UPEPI		-	666.333.168			
	70	Plazas, plazoletas y eje central UPEPI		6.776.000	952.525.369			
	71	Obra plan vial		-	139.569.086			
	72	Instalación video vigilancia			-			
	73	Infraestructura de fibra óptica y data center			-			
	74	Higiene urbana y contenedores			-			
	75	Remediación de lotes etapa I			-			
	76	Edificio PI			13.500.000			
	77	Herramientas de promoción virtual UPEPI			11.583.542			
	78	monumento icónico parque de la innovación			5.324.000			
	1	Obras parque de la innovación (obra 51)					-	
	2	Remediación de lotes etapa I (obra 75)					1.907.678.622	
	3	Edificio UBA					-	
	4	Infraestructura de fibra óptica y data center (obra 73)					332.451.775	
	5	Edificio PI (obra 76)					74.140.498	
	6	Plazas, plazoletas y eje central UPEPI (obra 70)					161.757.158	

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

	7	Obras de vialidad y servicios básicos UPEPI (obra 68)					764.028.904	
Totales Generales			20.284.735	1.246.137.599	2.772.598.170	324.171.220	3.416.816.656	282.941.530

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF y Cuenta de Inversión.

Durante los ejercicios 2020 a 2023, el programa se encontraba bajo la Jurisdicción 70 – Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Unidad Ejecutora 7138 – UPE Parque de la Innovación, dentro del Programa 48 – Parque de la Innovación. A partir del ejercicio 2024, el programa fue reestructurado presupuestariamente y pasó a depender de la Jurisdicción 75 – Ministerio de Desarrollo Económico, Unidad Ejecutora 3198 – UPE Parque de la Innovación, en el Programa 102 – Parque de la Innovación, estructura que se mantiene hasta el ejercicio 2025.

Para el ejercicio 2025 no se registra ejecución de obras, concentrándose el gasto exclusivamente en actividades del programa. Asimismo, en el ejercicio 2025 el gasto devengado se registra únicamente en la Actividad 1000 – Conducción, mientras que el crédito sancionado se asigna a las Actividades 1000 y 2000. El Presupuesto 2026 ya no contempla el Programa 102 – Parque de la Innovación.

Las celdas resaltadas en color azul oscuro indican que la actividad u obra correspondiente no formaba parte de la estructura programática del ejercicio considerado. La información utilizada surge de la Cuenta de Inversión de los ejercicios 2020 a 2025, disponible en el portal de datos abiertos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Las celdas resaltadas en azul oscuro indican que la actividad u obra no existía en la estructura programática del ejercicio correspondiente.

La información utilizada surge de la Cuenta de Inversión de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, disponible en el portal de datos abiertos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Por último, se presenta la ejecución financiera anual por inciso, correspondiente al Programa 48 hasta el ejercicio 2023 y al Programa 102 a partir del ejercicio 2024, mostrando una comparación por inciso para el período 2020–2025. Los montos se expresan en valores monetarios y corresponden al gasto devengado; para el ejercicio 2025 se presentan valores de devengado provisorio.

El cuadro organiza la información por inciso de gasto, indicando su descripción y los montos registrados en cada ejercicio, e incluye una fila de total anual que consolida los importes correspondientes a todos los incisos para cada año analizado.

De esta manera, la información permite visualizar la evolución y distribución del gasto por tipo de erogación dentro del programa a lo largo del período considerado.

Cuadro 8 - Devengado por incisos años 2020-2025

Inc.	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1	Gasto en personal	7.595.364	10.761.265	21.361.405	45.061.984	136.631.701	5.251.481
2	Bienes de consumo	2.125	40.824	127.097	101.516	233.270	0
3	Servicios no personales	12.687.246	49.488.300	112.975.054	1.043.655.175	2.279.725.125	0
4	Bienes de uso	0	934.003.380	2.345.057.897	5.521.482.736	999.926.560	
5	Transferencias		0	65.000.000	295.000.000		
6	Activos financieros	0	251.843.830	275.877.737	343.365.734	0	
Total		20.284.735	1.246.137.599	2.820.399.190	7.248.667.145	3.416.516.656	5.251.481

Fuente: Cuenta de Inversión. Para el ejercicio 2025 la fuente es BA Data.

4.3 Contrataciones

La información remitida por la DGTALMDEC respecto de las obras ejecutadas durante el ejercicio 2024 no resulta coincidente con la registrada en el sistema SIGAF, en tanto únicamente se informaron las obras identificadas como Obras 5, 6 y 7, omitiéndose otras contrataciones que registraron impacto presupuestario en el período auditado.

4.3.1 +54Lab (Obra 5)

- Edificio PI – Coworking
- EX: EX-2022-32506439- -GCABA-SGPAR

Expediente iniciado el 12/09/2022 por la Dirección General Proyectos de Infraestructura de la Jefatura de Gabinete.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

- EX-2022-36084289- -GCABA-DGCCYA

Expediente iniciado el 6/10/2022 por la Dirección General Contrataciones y Administración de la Jefatura de Gabinete.

- Objeto: La intervención propone la construcción de un nuevo ícono urbano, que acompañe el desarrollo del parque, brindando un nuevo espacio flexible con usos de coworking para el desarrollo de start-ups. El Proyecto se resuelve en un edificio de aproximadamente 1600 m2 cubiertos (2200 m2 de construcción), distribuidos en dos plantas, con subsuelo y terraza accesible, junto con la construcción de dos espacios públicos laterales para generar los espacios de esparcimiento y acceso necesarios para su escala.

- Acto administrativo aprobatorio: RS-2022-37406715-GCABA-SSOBRAS

- Monto: \$1.652.512.447,32

- Proveedor adjudicado: CRIBA SA

Para detalle del relevamiento y contenido de los expedientes, ver el los Anexos III y IV.

Es un edificio de coworking con laboratorios para startups de ciencia y tecnología, laboratorios de biotecnología, prototipado, y tecnologías de la información y la comunicación. En fecha 17 de noviembre de 2023 se llevó a cabo su inauguración.

El edificio cuenta con 2 plantas:

- Planta baja: 1000 metros de coworking abierto, salas de reunión y espacio de comedor.
- Primer piso: por un lado, hay 500 metros destinados a laboratorios aptos para startups de ciencias de la vida, con laboratorios de formulación, análisis, microbiología, cultivo celular. Por otro lado, los 500 metros restantes son áreas abiertas de coworking y salas de reunión.

Esta edificación fue construida mediante el llamado a Licitación Pública Nro. 10179-0115-LPU22, la que fuera tramitada a través del expediente EX-2022-36084289-GCABA-DGCCYA y aprobada por la RESOL-2023-4-GCABA-SSOBRAS del 11 de enero de 2023. También adjudica la obra mencionada a la firma CRIBA S.A.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

(CUIT Nro. 30-50545443-6) por un monto total de \$1.209.911.670 (pesos mil doscientos nueve millones novecientos once mil seiscientos setenta).

En la terraza del edificio está proyectada, según el Pliego de Especificaciones Técnicas, la instalación de una huerta hidropónica⁵ de producción intensiva, con una superficie aproximada de 150 m². El destino de la producción se distribuiría en un 50% para comercialización por parte del desarrollador y el 50% restante para abastecimiento del comedor del edificio y de comedores comunitarios de la Ciudad según consta en el a Fs. 373 del Pliego de Especificaciones Técnicas, hoja 155 Materiales para azotea.

Del recorrido in situ realizado en fechas del 2/02/2026, el equipo de auditoría pudo constatar que no se encontraba construida la terraza proyectada en el Pliego de Especificaciones Técnicas del expediente citado anteriormente, incumpliendo lo estipulado por la normativa específica vinculada a la construcción del edificio Coworking como lo es el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Incluso se constató al momento de la visita que las obras de la terraza estaban todavía en ejecución más allá de que el espacio de coworking se encontraba en funcionamiento. No se pudo constatar el financiamiento de dicha obra al momento de la visita porque el programa fue dado de baja en enero de 2025 y no se registran movimientos de pagos en ese año.

Se consultó en el SIGAF el listado de transacciones y se verificó que el 100% de los pagos corresponden redeterminaciones de precios de contratos de obra iniciados en ejercicios anteriores.

Cuadro 9 – Listado de Órdenes de Pago Obra

C41	Beneficiario	Ítems	Monto
155443	CRIBA SA	Redeterminación de precios retroactivo	23.797.232,70
156648	CRIBA SA	Redeterminación de precios retroactivo	20.923.716,70
156671	CRIBA SA	Redeterminación de precios retroactivo	12.918.300,05

⁵ La hidroponía es un método de cultivo de plantas sin suelo, que utiliza soluciones minerales en agua para aportar nutrientes directamente a las raíces. Permite cultivar hortalizas y hierbas de forma limpia, rápida y en cualquier ambiente, ahorrando hasta un 90% de agua en comparación con la agricultura tradicional al recircular la solución nutritiva.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

160126	CRIBA SA	Redeterminación de precios retroactivo	9.527.504,83
160452	CRIBA SA	Redeterminación de precios retroactivo	2.241.137,53
160481	CRIBA SA	Redeterminación de precios retroactivo	3.595.413,85
162052	CRIBA SA	Redeterminación de precios retroactivo	88.651,58
189538	CRIBA SA	Redeterminación de precios retroactivo	1.048.541,02
Total			74.140.498,26

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF.

4.3.2 Obra 6

- Parque de la Innovación – Licitación 4 – Eje Central y Áreas verdes
- EX: EX-2021-24134068- -GCABA-DGINURB

Expediente iniciado el 17/08/2021 por la Dirección General de Infraestructura Urbana de la Jefatura de Gabinete

- Objeto: El Parque de la Innovación se estructura con un eje central verde, pasajes peatonales transversales con bulevares y cuatro plazas con distintas características. En los bulevares transversales se organizan sectores de SUDS (Sistema Urbano de Drenaje Sostenible) con vegetación palustre que funcionan como aliviadores del sistema pluvial general. Las plazas poseen distintas características y tamaños. La plaza IV contiene un pabellón que albergará centro de monitoreo y sala de carriers. El proyecto de paisaje del parque, como así también el arbolado viario, busca generar una mayor biodiversidad, con especies nativas que atraigan fauna y se adapten mejor, requiriendo menor mantenimiento. De este modo se integra el Parque de la Innovación con la Reserva Natural de Ciudad Universitaria –Costanera Norte– consolidando un corredor biológico que construirá una nueva vía para los intercambios y flujos biológicos, incorporando flora y fauna nativas a la vida urbana.

- Acto administrativo aprobatorio: RS-2021-33767853-GCABA-MJCCC
- Monto: \$974.885.221,67
- Proveedor adjudicado: SALVATORI SA PARQUES Y JARDINES

Para detalle del contenido de los expedientes, ver el Anexo III.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Se consultó en el SIGAF el listado de transacciones y se verificó un solo pago correspondiente a redeterminación de precios de contratos de obra iniciados en ejercicios anteriores y no se registran pagos por certificados de obra.

Cuadro 10 – Listado de Órdenes de Pago Obra 6

C41	Beneficiario	Ítems	Monto
160338	SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES	Redeterminación de precios retroactivo	161,757,158.23
Total			161,757,158.23

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF.

4.3.3 Obra 7

- Parque de la Innovación – Licitación 1 – Remediación, demolición y tendido de infraestructura – Polígono 1 y 2
- EX: EX-2020-20582180- -GCABA-DGINURB
- Expediente iniciado el 26/08/2020 por la Dirección General de Infraestructura Urbana de la Jefatura de Gabinete
- Objeto: El Gobierno de la Ciudad realiza esta convocatoria para la ejecución de la obra pública denominada: Parque de la Innovación Remediación, Demolición e Infraestructura Polígonos 1 y 2. El predio se encuentra delimitado por la Av. Leopoldo Lugones, Av. Guillermo Udaondo, Av. Del Libertador en el barrio de Núñez, Comuna 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El predio se divide en tres lotes A, B y C, siendo el lote C donde se desarrollará el denominado Parque de la Innovación. La Licitación 1 se desarrolla en distintas etapas debido a su dimensión en cuanto a las tareas a realizar. Por ello, se subdivide la totalidad del predio del ex Tiro Federal Argentino en el Polígono 1, por un lado, en el cual se ejecutará la apertura de calles y veredas que integran el espacio público, previamente remediado, integrado por los lotes Ay B. Por otro lado, el Polígono 2, donde se llevará a cabo la remediación y el tendido de infraestructura, correspondiente al Lote C.
- Acto administrativo aprobatorio: RS-2020-296286433-GCABA-SECTOP
- Monto: \$1.232.578.039,82
- Proveedor adjudicado: BRICONS SAICIFI

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Se consultó en el SIGAF el listado de transacciones y se verificó que la obra alcanza un 94,51% de ejecución al momento de las tareas de campo. Asimismo, se verificó el listado de las 33 órdenes de pago de las cuales 14 corresponden a redeterminaciones de precios y 19 a pagos por ejecución de la obra.

Cuadro 11 – Listado de Órdenes de Pago Obra 7

C41	Beneficiario	Ítems	Monto
213011	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Redeterminación de precios retroactivo	312.103,32
212947	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert. 11 Adic. 5	78.005,06
265051	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert. 11 Adic. 3	5.199.806,60
264991	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert. 13 Adic. 1	9.815.673,70
265131	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert. 5 Adic. 5	8.061.622,63
265048	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert. 4 Adic. 5	12.871.556,01
265118	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert. 2 Adic. 5	10.194.229,46
275314	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert. 18 Adic. 3	16.998.808,10
275337	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert. 16 Adic. 3	3.185.265,58
275811	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert. 16 Adic. 3	555.974,61
275754	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert. 17	1.084.665,24
275812	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert. 36	692.339,66
275813	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert. 34	692.339,64
275427	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert.14 Adic. 3	1.165.157,92
275755	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert.15 Adic. 3	1.381.777,25
275473	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert. 37	711.474,01
275486	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert. 35	635.287,53
277704	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Redeterminación de precios retroactivo	25.759.265,65
277675	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert. 39	720.637,89
277956	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Redeterminación de precios retroactivo	140.227.291,61
277992	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Redeterminación de precios retroactivo	21.926.075,69
288485	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert.13 Adic. 3	3.579.484,00
294389	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Redeterminación de precios retroactivo	1.083.396,45
288851	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Ejecución de la obra Cert. 12 Adic. 2	192.492,61
294348	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Redeterminación de precios retroactivo	1.376.728,17
294507	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Redeterminación de precios retroactivo	16.553.263,53
294300	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Redeterminación de precios retroactivo	2.218.797,72
294179	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Redeterminación de precios retroactivo	8.284.681,40
294508	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Redeterminación de precios retroactivo	4.934.470,11
294074	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Redeterminación de precios retroactivo	83.490.435,02
326565	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Redeterminación de precios retroactivo	270.904.845,41
358537	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Redeterminación de precios retroactivo	30.712.132,13
432815	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Redeterminación de precios retroactivo	78.428.820,21
Total			764.028.903,92

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Para detalle del contenido de los expedientes, ver el Anexo III.

4.3.4 Centro de Inmersividad

El Centro de Inmersividad (CDI) del Parque de la Innovación funciona como un espacio multipropósito abierto a empresas, instituciones y vecinos, en el cual se realizan eventos y todo tipo de experiencias vinculadas a las nuevas tecnologías.

El complejo está conformado por cuatro 4 domos (1 domo central y 3 domos aula) de distintas dimensiones, interconectados mediante un corredor central cubierto que actúa como hall de distribución y articulación entre los distintos espacios.

Estas construcciones geodésicas, consideradas como construcciones efímeras por lo que no encuadran dentro de la Ley de obra pública de la Ciudad (Ley 6246) fueron instaladas y montadas, por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) mediante la firma de un Convenio de Colaboración suscripto con el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción⁶. Se otorgó a dicha Universidad el proyecto por considerar que cuenta con idoneidad técnica y experiencia acreditada en sistemas de proyección inmersiva.

El objeto del Convenio de Colaboración estaba proyectado en dos etapas, una primera con la presentación de un anteproyecto ejecutivo que contenga memoria descriptiva y planos de montaje y una segunda etapa con la correspondiente presentación del proyecto ejecutivo con planos finales y estudios necesarios para la instalación de los Domos. Tanto el anteproyecto como el proyecto debían ser presentado ante la UPEPI.

El plazo para el cumplimiento del objeto del Convenio de Colaboración, fue de 90 días hábiles desde la firma del Convenio (16/01/2023).

Para la realización del anteproyecto y el proyecto ejecutivo, el GCBA realizó un aporte económico a la UTN de \$ 35.000.000 (pesos treinta y cinco millones).

⁶ Denominación del año 2023.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Posteriormente y para la provisión, montaje y puesta en marcha propiamente dicha del CDI, más dos espacios complementarios de oficina y batería sanitaria, se firmó un Convenio Específico entre la UPEPI y la UTN con fecha 31/03/2023.

Entre las obligaciones a cargo de las partes, respecto al pago de las tasas, contribuciones, impuestos y la totalidad de los costos en relación a la importación del equipamiento que conformaría el CI, se estableció que quedaba a cargo de la UTN. En cuanto al plazo de cumplimiento de las tareas de montaje e instalación, se determinó en 6 (seis) meses desde la firma del Convenio.

Las partes acordaron para la ejecución de la totalidad de las tareas necesarias para el cumplimiento del objeto del Convenio Específico, un monto total de \$ 312.600.000 (pesos trescientos doce millones seiscientos mil).

Respecto al equipamiento que proveyera e instalara la UTN en virtud de los compromisos asumidos en el Convenio Específico, así como todos los materiales, instalaciones, equipos y/o accesorios que se utilicen o formen parte del CI, estos quedarían bajo la propiedad del GCBA.

En el marco de la tramitación del Convenio Específico entre la UPEPI, el Ministerio y la UTN, se dio vista a la Procuración de la Ciudad, emitiéndose el correspondiente dictamen jurídico en el EE Nro. 11.086.798/UPEPI/23, cuya conclusión propició la suscripción del contrato con la UTN para la realización de las tareas necesarias para la provisión, montaje y puesta en marcha del "Centro de Inmersividad" en el inmueble designado catastralmente como Circunscripción 16 - Sección 27 - Manzana 146R del Parque de la Innovación, en el marco de lo establecido en el art. 29, inciso 11 de la Ley Nro. 2.095 (Contratación directa) y su decreto reglamentario; enmarcada en el procedimiento de selección por Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC).

Presupuestariamente, el pago fue imputado al ejercicio 2023 y en el año auditado no se realizaron erogaciones para este fin.

5. OBSERVACIONES

- 1) Se registraron restricciones en el acceso a información completa y consolidada sobre las contrataciones de bienes, servicios y obras, con discrepancias entre las áreas intervinientes y respecto de los registros del SIGAF. En particular, no se contó con un listado completo y confiable de las contrataciones realizadas⁷, verificándose divergencias entre la información proporcionada por las distintas áreas intervinientes y la registrada en el SIGAF. Asimismo, en el caso de las obras informadas, la documentación remitida resultó incompleta, impidiendo analizar en forma integral la ejecución del gasto y los pagos efectuados.
- 2) Se verificó una muy baja ejecución del presupuesto del Programa 102 – Parque de la Innovación (19,95 % del crédito vigente), con importantes niveles de subejecución en incisos y obras con crédito vigente sin ejecución. Asimismo, una parte sustancial del gasto se incorporó mediante modificaciones presupuestarias posteriores, lo que evidencia deficiencias en la formulación y previsión presupuestaria inicial. En particular, cuatro obras no contaban con crédito sancionado originalmente, incorporándose al presupuesto mediante modificaciones posteriores y dos obras que contaban con crédito vigente no registraron ejecución en el ejercicio auditado.
- 3) La información brindada por el organismo auditado sobre las modificaciones presupuestarias realizadas durante el año 2024 resultó incompleta e inconsistente respecto de los registros del sistema SIGAF. Se constató un mayor número de modificaciones y una diversidad de normas aprobatorias no informadas oportunamente, afectando la transparencia de la gestión presupuestaria.
- 4) En relación con la obra +54 Lab o Edificio PI - Coworking, se constató que al momento del relevamiento in situ, no se encontraba ejecutada la totalidad de los trabajos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, particularmente los correspondientes a la terraza verde.

⁷ EX-2020-20582180-GCABA-DGINURB, EX-2022-32506439-GCABA-DGPAR, EX-2022-36084289-GCABA-DGCCYA y EX-2021-24134068-GCABA-DGINURB.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

- 5) Del análisis de las obras analizadas y de la información registrada en el sistema SIGAF surge que el 54,76 % de los pagos efectuados durante el ejercicio 2024 corresponden a redeterminaciones de precios. Sin embargo, no ha sido posible establecer la vinculación de los mismos con sus respectivos PRD, debido a la falta de remisión integral de los EE correspondientes.
- 6) Durante la visita in situ al Centro de Inmersividad se constataron deficiencias en materia de seguridad contra incendios y mantenimiento de instalaciones.
 - a. Se verificó la falta de soportes reglamentarios para los matafuegos y la presencia de tomas eléctricas con cables provisorios y visibles.
 - b. Se detectaron deficiencias de mantenimiento en las membranas textiles tensadas que cubren las estructuras geodésicas, evidenciándose sectores con deterioro visible.

6. RECOMENDACIONES

- 1) Implementar mecanismos que aseguren la disponibilidad de información completa, íntegra y consistente respecto de las contrataciones de bienes, servicios y obras, centralizando los registros en sistemas formales que permitan su adecuada trazabilidad y verificación, en concordancia con lo registrado en el sistema SIGAF.
- 2) Fortalecer el proceso de formulación y planificación presupuestaria a fin de diseñar presupuestos más robustos de modo que no dependan sistemáticamente de reformulaciones de créditos o incorporaciones de obras no sancionadas originalmente
- 3) Fortalecer los procesos de formulación y planificación presupuestaria, procurando una adecuada estimación de las necesidades del programa, que minimice la incorporación significativa de créditos mediante modificaciones presupuestarias posteriores.
- 4) Adoptar medidas tendientes a fortalecer el control respecto del estado de ejecución de obras conforme a lo estipulado en el correspondiente Pliego de Especificaciones Técnicas y detectar los posibles desvíos.
- 5) Adoptar medidas tendientes a asegurar la adecuada vinculación entre los pagos efectuados —incluyendo redeterminaciones de precios— y los

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

correspondientes expedientes, certificados de obra y solicitudes de gasto, garantizando la verificabilidad de la ejecución física y financiera. Asimismo, completar y resguardar la documentación respaldatoria de las contrataciones, incluyendo expedientes electrónicos completos, con la totalidad de los antecedentes necesarios para el control integral de los procesos administrativos.

- 6) Implementar acciones correctivas en materia de seguridad e higiene en el Centro de Inmersividad, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en lo relativo a la instalación de equipos contra incendios, condiciones de las instalaciones eléctricas y mantenimiento de estructuras.

7. CONCLUSIÓN

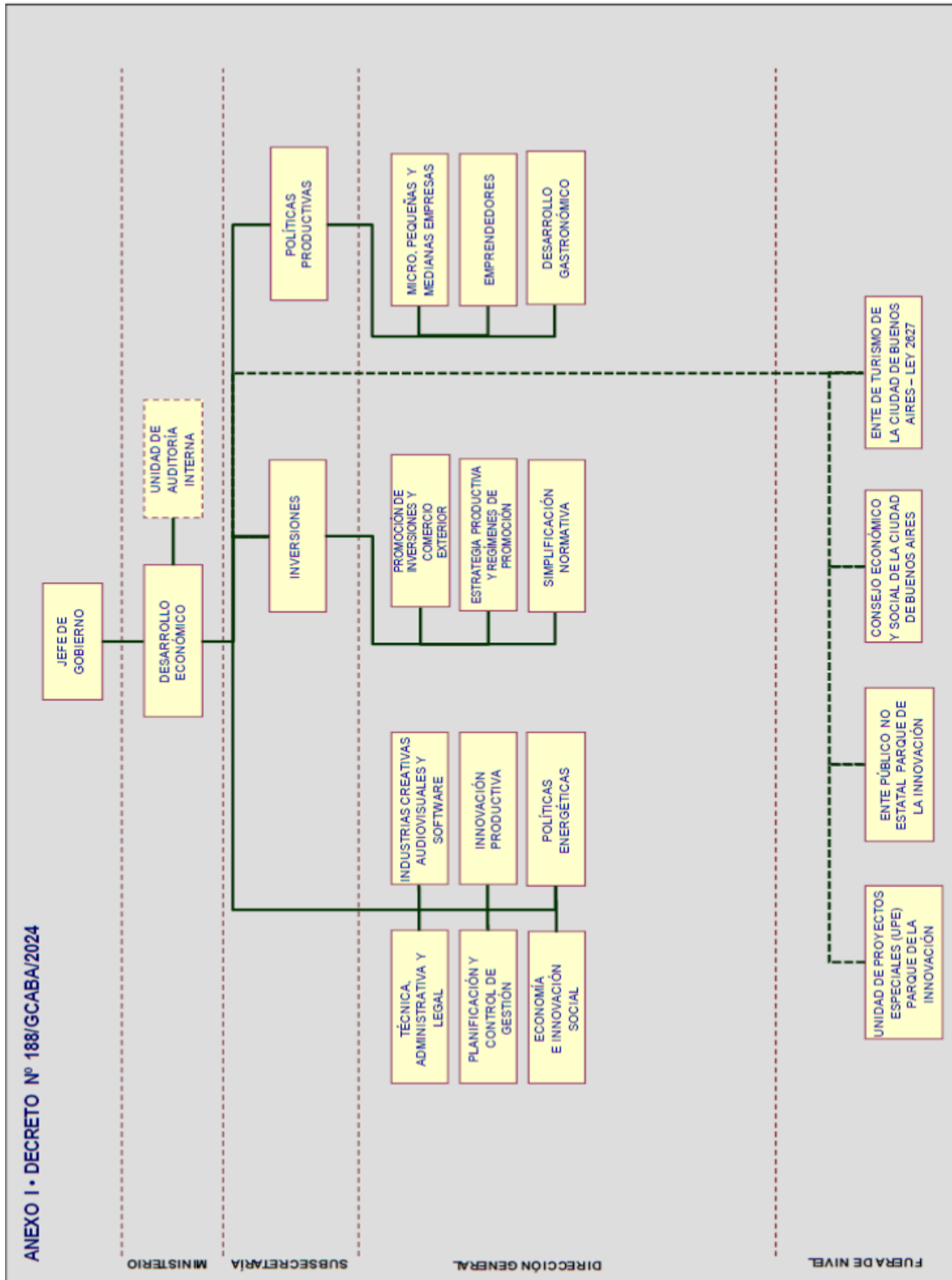
Sobre la base de las tareas de auditoría realizadas y la evidencia obtenida, se concluye que la gestión del Programa 102 Parque de la Innovación durante el ejercicio 2024 no ha asegurado en forma adecuada el cumplimiento de los objetivos en términos de eficiencia, eficacia y economía, en virtud de las debilidades detectadas en materia de planificación, ejecución y control.

En particular, se ha verificado una baja ejecución presupuestaria global, junto con deficiencias en la formulación y previsión del presupuesto inicial, evidenciadas por la incorporación sustancial de créditos mediante modificaciones durante el ejercicio y la existencia de partidas con crédito vigente sin ejecución.

Asimismo, se identificaron limitaciones en la disponibilidad, integridad y consistencia de la información, lo cual afectó la trazabilidad de las contrataciones y la posibilidad de efectuar un análisis completo de la ejecución del gasto. En relación con la gestión de las obras, se constataron debilidades en el seguimiento y control, incluyendo el incumplimiento de especificaciones técnicas en determinados casos y la imposibilidad de verificar adecuadamente la correspondencia entre los pagos efectuados y el avance físico de las mismas.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Anexo I Organigrama



“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Anexo II

Normativa

Tipo de Norma	Número	Publicación	Descripción
Ley	2.095	BOCBA 2.557 del 02/11/2006	Régimen de compras y contrataciones de bienes y servicios
Ley	5.558	BOCBA 4.917 del 06/07/2016	Crea la Sociedad del Estado “Agencia de Bienes S.E.” (A.B.S.E.) y Parque de la Innovación (PI)
Ley	5.941	BOCBA 5.296 del 17/01/2018	Disuelve la A.B.S.E.
Ley	6.227	BOCBA 5.749 del 26/11/2019	Crea el Ente Público No Estatal Parque de Innovación (EPI)
Ley	6.246	BOCBA 5.758 del 10/12/2019	Régimen de contrataciones de Obra Pública de la Ciudad
Decreto	88	BOCBA 5.346 del 04/04/2018	Crea Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación (UPEPI)
Decreto	26	BOCBA 7.039 del 16/01/2025	Disuelve la UPEPI
Decreto	387	BOCBA 6.766 del 11/12/2023	Aprueba la estructura orgánica-funcional del PE GCBA – UPEPI dentro del MDECGC

Anexo III

Contrataciones

➤ EX-2022-32506439- -GCABA-SGPAR (Obra 5)

-Fs. 1 Carátula del expediente EX-2022-32506439- -GCABA-DGPAR – 12/9/2022 - ANTEPROYECTO LICITATORIO

S/Validación Anteproyecto: “Edificio PI – Coworking” Predio ubicado en el Parque de la innovación, frente calle Campos Salles, y enfrentado a la “Plaza del Museo – II” y el eje peatonal, entre los lotes 2 / 4 y 6 / 8, Comuna 13, CABA.

Nota de fs. 26 de la DG Proyectos de Arquitectura a la DGROC refiere a la terraza verde (En la terraza se dispone una gran superficie verde, que oficiará como nuevo paisaje natural y sustrato de aislación para el edificio, como también como espacio de oportunidad para el desarrollo de actividades productivas de huerta. El volumen saliente de este nivel estará revestido con perfiles de aluminio tipo peine, y con celosías de ventilación para ocultar el equipamiento técnico de la instalación termomecánica – fs. 36 también)

-Fs. 30/33 Tramitación certificado APRA - DI-2022-1064-GCABA-DGEVA Disposición de otorgamiento – 15/9/2022

-Fs. 45 se hacen observaciones a la azotea por parte del GO de la DG Espacios Verdes y Arbolado.

-Fs. 51 DI-2022-2114-GCABA-DGIUR – 28/9/2022

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERPRETACIÓN URBANISTICA

DISPONE:

Aprueba la Factibilidad Urbanística

-Fs. 58 PByCG

-Fs. 59 PByCP

-Fs. 65 PET para base y carpeta de concreto asfáltico

-Fs. 77 PET veredas

-Fs. 82 Estudio de suelos

-Fs. 91 Presupuesto obra “Edificio PI – Coworking”

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma total de PESOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 53/100 (\$1.055.174.268,53) a valores de agosto de 2022, con anticipo financiero del veinte por ciento (20%). El plazo de ejecución de la misma es de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio.

-Fs. 97 PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

OBRA "EDIFICIO PI - COWORKING"

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

1. Objeto y Alcance

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto complementar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG), aprobado por el Decreto N° 152/21, y establecer las condiciones para la ejecución de la Obra denominada:

"EDIFICIO PI - COWORKING". La misma será realizada en un todo de acuerdo a los planos del proyecto y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, Anexos y las Circulares Aclaratorias Con y Sin Consulta que pudieran dictarse.

1.1. Procedimiento de selección

La presente contratación se rige por el procedimiento de Licitación Pública en los términos del artículo 22 de la Ley de Obra Pública.

1.2. Memoria descriptiva.

LOCALIZACIÓN

La obra se localiza en el entorno del desarrollo urbano del Parque de la innovación, frente a la apertura de calle Campos Salles y frente a la "Plaza del Museo – II" y el eje peatonal, entre los lotes N° 2 / 4 y 6 / 8; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS

La intervención propone la construcción de un nuevo ícono urbano, que acompañe el desarrollo del parque, brindando un nuevo espacio flexible con usos de coworking para el desarrollo de start-ups. El proyecto se resuelve en un edificio de aproximadamente 1600m² cubiertos (2200m² de construcción), distribuidos en dos plantas, con subsuelo y terraza accesible, junto con la construcción de dos espacios públicos laterales para generar los espacios de esparcimiento y acceso necesarios para su escala.

El edificio objeto de la presente, albergará en su planta baja la recepción, un núcleo de servicios y circulación y una gran planta libre para disponer de las diversas funciones que promuevan la interacción público-privado. Detrás del núcleo se dispone un espacio de usos comunes con posibilidad de ser concesionable a servicios gastronómicos que acompañen en las primeras fases el uso diario del edificio.

En este sentido, el espacio de subsuelo replica la silueta del núcleo, ocupándolo con salas de máquinas.

Por su parte, el primer piso repite el esquema de funcionamiento, previendo unas subdivisiones modulares para salas de diferentes tamaños.

Tanto la planta baja como el primer piso cuentan con una galería perimetral, que dotará al edificio de expansiones generosas para el esparcimiento, como también de una protección solar para la envolvente vidriada.

En la terraza se dispone una gran superficie verde, que oficiará como nuevo paisaje natural y sustrato de aislación para el edificio, como también como espacio de oportunidad para el desarrollo de actividades productivas de huerta. El volumen saliente de este nivel estará revestido con perfiles de aluminio tipo peine, y con celosías de ventilación para ocultar el equipamiento técnico de la

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

instalación termomecánica.

Ahora bien, la estructura se compone de piezas metálicas estandarizadas pintadas de color negro con una modulación de 6m x 6m y estructura horizontal de losetas pretensadas de hormigón. El cerramiento se materializa con frentes vidriados continuos ejecutados con sistema de mullions y vidrio DVH con pegado estructural. El núcleo y el subsuelo se resuelven en estructura de hormigón armado, que permitirá rigidizar y arriostrar la estructura metálica isotrópica.

La universalidad del edificio y su carácter sistémico permite albergar gran cantidad de usos, mitigando futuras apropiaciones, y a la vez exhibir una imagen contemporánea que defina un marco de proyección subjetiva, para el estímulo de la investigación y el desarrollo.

-Fs. 110 Dictamen Jurídico de Procuración

-Fs. 114 Solicitud del gasto - monto \$1.055.174.268,53 – Juris 70 - Programa 48 – 18/10/2022

-Fs. 124 RESOL-2022-46-GCABA-SSOBRAS - 19/10/2022

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

Autoriza la Licitación Pública N° 10179-0115-LPU22 correspondiente a la Obra denominada "EDIFICIO PI - COWORKING" al amparo de lo establecido por el artículo 22° de la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, su modificatorio N° 204/GCABA/22 y el Decreto N° 152/GCABA/21.

Aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

-Fs. 125 Constancia publicación en BOCBA

-Fs. 131 Invitación a contratistas

-Fs. 153 Acta de Apertura – Fecha: 24/11/2022

Número del proceso de contratación: 10179-0115-LPU22

Nombre del proceso de contratación: EDIFICIO PI - COWORKING

Ejercicio: 2022

Tipo de modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal

Ley 6246 Régimen de Contrataciones de Obra Publica

Decreto 60/2021 - Reglamentación del Régimen de Contrataciones de Obra Publica

Decreto 152/2021 - Pliego de Bases y Condiciones Generales

Disposición 8/DGCCYA/2021 Aprueba Declaración Jurada de Propuesta Competitiva

Disposición 9/DGCCYA/2021

Disposición 20/DGCCYA/2022

7 Oferentes:

GRUPO VARSOVIA S.R.L.

SES SOCIEDAD ANONIMA

CONSTRUMEX S.A.

BRICONS S.A.I.C.F.I.

CRIBA SA

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

NIRO CONSTRUYE S.A.

URBAN BAIREs SA

-Fs.156 a 168 Notificaciones electrónicas a CRIBA última de fecha 24/5/24

ACA FINALIZA EL EE

-Fs. 1 Carátula del expediente EX-2022-36084289-GCABA-DGCCYA - Licitación Pública N° 10179-0115-LPU22

Etapas únicas – Sin modalidad – Alcance Nacional

Fecha caratulación: Octubre de 2022

Descripción: LICITACION PUBLICA - EDIFICIO PI – COWORKING

Solicitante: D.G. COORDINACION DE CONTRATACIONES Y ADMINISTRACION - MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

-Fs. 2 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LAS CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

-Fs. 3 PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES - OBRA "EDIFICIO PI - COWORKING" LOCALIZACIÓN

La obra se localiza en el entorno del desarrollo urbano del Parque de la innovación, frente a la apertura de calle Campos Salles y frente a la "Plaza del Museo – II" y el eje peatonal, entre los lotes N° 2 / 4 y 6 / 8; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS

La intervención propone la construcción de un nuevo ícono urbano, que acompañe el desarrollo del parque, brindando un nuevo espacio flexible con usos de coworking para el desarrollo de start-ups. El proyecto se resuelve en un edificio de aproximadamente 1600m² cubiertos (2200m² de construcción), distribuidos en dos plantas, con subsuelo y terraza accesible, junto con la construcción de dos espacios públicos laterales para generar los espacios de esparcimiento y acceso necesarios para su escala.

El edificio objeto de la presente, albergará en su planta baja la recepción, un núcleo de servicios y circulación y una gran planta libre para disponer de las diversas funciones que promuevan la interacción público-privado. Detrás del núcleo se dispone un espacio de usos comunes con posibilidad de ser concesionable a servicios gastronómicos que acompañen en las primeras fases el uso diario del edificio.

En este sentido, el espacio de subsuelo replica la silueta del núcleo, ocupándolo con salas de máquinas.

Por su parte, el primer piso repite el esquema de funcionamiento, previendo unas subdivisiones modulares para salas de diferentes tamaños.

Tanto la planta baja como el primer piso cuentan con una galería perimetral, que dotará al edificio de expansiones generosas para el esparcimiento, como también de una protección solar para la envolvente vidriada.

En la terraza se dispone una gran superficie verde, que oficiará como nuevo paisaje natural y sustrato de aislación para el edificio, como también como espacio de oportunidad para el desarrollo de actividades productivas de huerta. El volumen saliente de este nivel estará revestido con perfiles de aluminio tipo peine, y con

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

celosías de ventilación para ocultar el equipamiento técnico de la instalación termomecánica.

Ahora bien, la estructura se compone de piezas metálicas estandarizadas pintadas de color negro con una modulación de 6m x 6m y estructura horizontal de losetas pretensadas de hormigón. El cerramiento se materializa con frentes vidriados continuos ejecutados con sistema de mullions⁸ y vidrio DVH con pegado estructural. El núcleo y el subsuelo se resuelven en estructura de hormigón armado, que permitirá rigidizar y arriostrar la estructura metálica isotrópica.

La universalidad del edificio y su carácter sistémico permite albergar gran cantidad de usos, mitigando futuras apropiaciones, y a la vez exhibir una imagen contemporánea que defina un marco de proyección subjetiva, para el estímulo de la investigación y el desarrollo.

Los beneficiarios de la obra son los vecinos de la Comuna 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ciudadanos, los emprendedores, e instituciones públicas y privadas en la generación de la economía del conocimiento.

Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial de los trabajos para la obra: denominada "EDIFICIO PI - COWORKING" asciende a la suma total de PESOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 53/100 (\$ 1.055.174.268,53.-) a valores del mes de AGOSTO de 2022, con anticipo financiero del veinte por ciento (20%). La cotización se efectuará con precios del mes de presentación de las ofertas.

-Fs.5 RESOL-2022-46-GCABA-SSOBRAS

Octubre de 2022

Plazo de ejecución es de OCHO (8) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio.

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE:

“Artículo 1º.- Autorízase la Licitación Pública N° 10179-0115-LPU22 correspondiente a la Obra denominada “EDIFICIO PI - COWORKING” al amparo de lo establecido por el artículo 22º de la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, su modificatorio N° 204/GCABA/22 y el Decreto N° 152/GCABA/21.

Artículo 2º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-36017866-GCABA-DGINYAR) y de Especificaciones Técnicas (IF-2022-35203202-GCABA-DGINYAR), sus respectivos Anexos y Planos que forman parte integrante de la presente Resolución y que regirán el presente procedimiento licitatorio.

⁸ Los parteluces (mullions) son elementos estructurales verticales, generalmente de madera, metal o piedra, que dividen o sostienen unidades de ventanas, puertas o muros cortina. Funcionan como soporte rígido para el acristalamiento y ayudan a sostener dinteles superiores. A diferencia de los parteluces, los montantes (muntins) separan vidrios individuales dentro de un mismo marco.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Artículo 3º.- Llámase a Licitación Pública N° 10179-0115-LPU22 para el día 24 de Noviembre de 2022 a las 13:00 horas, para la contratación de la Obra mencionada, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 53/100 (\$ 1.055.174.268,53)....”

-Fs. 362 Acta de Apertura - Fecha: 24/11/2022 – Oferentes:

GRUPO VARSOVIA S.R.L.
SES SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUMEX S.A.
BRICONS S.A.I.C.F.I.
CRIBA SA
NIRO CONSTRUYE S.A.
URBAN BAIREs SA

-Fs. 363 a 369 Cuadros con presentación de Ofertas (presupuestos)

-Fs. 370 Cuadro comparativo de Ofertas

-Fs. 371 Cuadro con datos del Procesos de Contratación

-Fs.373 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (hoja 155 MATERIALES PARA AZOTEA)

-Fs. 375/376 Constancia publicación Reso. N°46 en BOCBA

-Fs. 377 Invitación a contratistas en BA Obras

-Fs. 398/405 Análisis de ofertas (Cumple/No cumple)

-Fs.408 Dictamen de Preadjudicación de Ofertas:

Fecha: 27/12/2022

Se aconseja adjudicar a favor de:

Precio total obra física

CRIBA SA \$ 1.209.911.670,00

-Fs. 413 ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 23/2022 - SECRETARIA TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS - MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: Diciembre de 2022

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos-financieros adjuntos al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

-Fs. 425 Dictamen Jurídico Procuración - Enero de 2023

“Toda vez que la firma CRIBA S.A. (CUIT N° 30-50545443-6) cumplió con la documentación complementaria solicitada a través de la mencionada Acta, como así también con todos los requisitos indicados en los Pliegos de Bases y Condiciones y Circulares correspondientes a la presente licitación para esta instancia, la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante el Acta de Preadjudicación N° 23/2022 (IF-2022-47689869-GCABA-SECTOP) propició adjudicar la mentada Obra a la mencionada firma por un monto total de pesos mil doscientos nueve millones novecientos once mil

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

seiscientos setenta con 00/100 (\$1.209.911.670,00), por resultar su oferta conveniente para los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

-Fs. 434 Formulario de Registro de Compromiso Definitivo – Autorización parcial

Fecha Imputación: 30/12/2022

Jur: 70 - 0 - 0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

Prog.: 48

Beneficiario: CRIBA SA

Total: \$1,000.00

-Fs.439 Constancia publicación en BA Obras del llamado a licitación

-Fs. 447 RESOL-2023-4-GCABA-SSOBRAS - 11 de Enero de 2023

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE:

"Artículo 1º.- Aprobar la Licitación Pública N° 10179-0115-LPU22 que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "EDIFICIO PI - COWORKING", al amparo de lo establecido por el artículo 22º de la Ley de Obra Pública N° 6.246 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, su modificatorio N° 204/GCABA/22 y el Decreto N° 152/GCABA/21.

Artículo 2º.- Adjudicar la obra indicada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma CRIBA S.A. (CUIT N° 30-50545443-6) por un monto total de PESOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$1.209.911.670,00)..."

-Fs. 449 Constancia publicación en BOCBA

-Fs. 454 Formulario de afectación definitiva – Enero 2023

-Fs. 456 Constancia publicación de Reso. N°4/2023 en BOCBA

-Fs. 458 Firma de la Contrata – 23/1/23 (duración obra: 8 meses a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra

-Fs. 463/498 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS CON ANEXOS, PLANOS, MANUALES, FOTOS DEL EDIFICIO COWORKING, ETC.
(FS. 484 FOTO DE TERRAZA VERDE)

-Fs. 505 Póliza de Caucción – Garantía de Mantenimiento de Oferta

-Fs. 524 Acuse de recibo de notificación electrónica a la firma CRIBA SA

➤ **EX-2020-20582180- -GCABA-DGINURB (Obra 6)**

-Fs. 1 Carátula del expediente EX-2021-24134068- -GCABA-DGINURB de fecha 17/8/2021

Descripción Obra: "Parque de la Innovación - Licitación 4 - Eje Central y Áreas Verdes"

DG Infraestructura Urbana, Ministerio Jefatura de Gabinete

-Fs. 3 a 182 Planos

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

- Fs. 183 Formulario con listado de planos – Secretaría de Desarrollo Urbano, DG Proyectos de Arquitectura, Jefatura Gabinete de Ministros
 - Fs. 184 ANEXO I PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LAS CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
 - Fs. 185 PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES OBRA "PARQUE DE LA INNOVACIÓN - LICITACIÓN 4 - EJE CENTRAL Y ÁREAS VERDES"
 - Fs. 186 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBRA "PARQUE DE LA INNOVACIÓN - LICITACIÓN 4 - EJE CENTRAL Y ÁREAS VERDES"
 - Fs. 187 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BASE Y CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA EX DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 - Fs. 188 ANEXO PLIEGO DE ESPECIFICACION TECNICA PAVIMENTOS Y CORDONES DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND DE LA EX DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. 3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PAVIMENTOS Y CORDONES DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND
 - Fs. 190 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO INTEGRAL DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, Y SU SISTEMA INTEGRAL DE TELEGESTIÓN DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 - Fs. 192 ANEXO OBRA: Ampliación de la red pluvial existente en la Ciudad de Buenos Aires - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - Fs. 194 Señalización vial transitoria, Manual General
 - Fs. 195 PLANILLA VISITA DE HyS A OBRA
 - Fs. 196 PLANILLA CON INDICADORES Higiene y Seguridad
 - Fs. 197 MANUAL PRÁCTICO DE DISEÑO UNIVERSAL Basado en la Ley 962 "Accesibilidad física para todos"
 - Fs. 201 RESOLUCION RESOL-2019-312-GCABA-SSVP del 4/10/2019
Aprueba las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE VEREDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y el ANEXO GRÁFICO que como ANEXO I (IF-2019-31105472-GCABA-SSVP) y ANEXO II (IF-2019-31106598-GCABA-SSVP).
 - Fs. 202 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE VEREDAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
 - Fs. 203/204 Planos
 - Fs. 205 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PROVISION, COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES PARA PLAN EN LA RED DE CICLOVÍAS
 - Fs. 206 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE INSTALACION DE SEÑALIZACION LUMINOSA
 - Fs. 207 Presupuesto Oficial Parque de la Innovación - Licitación 4 - Eje Central y Áreas Verdes (18/8/2021)
- Total \$ 834.856.054,03

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

-Fs. 217 Gerencia Operativa de la D.G. INTERPRETACION URBANISTICA MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE presta conformidad con el proyecto (Octubre de 2020).

-Fs. 231 CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL LEY N° 123 - Resolución N° RESOL-2021-148-GCABA-APRA - Validez de DOS (2) AÑOS (17/8/2021) en favor de la UNIDAD DE ROYECTOS ESPECIALES (UPE) PARQUE DE LA INNOVACION (superficie total de terreno de 164.474,16 m2).

-Fs.238 RESOL-2021-148-GCABA-APRA (Agencia de Protección Ambiental)

Otorga la Declaración de Impacto Ambiental, en los términos del inciso c) del artículo 26 de

la Ley N° 123 para el proyecto "Parque de la Innovación". Otorga, por el plazo de dos (2) años, el Certificado de Aptitud Ambiental.

-Fs. 242 D.G. PROYECTOS DE ARQUITECTURA, MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Informe de Validación Proyecto "Parque de la Innovación", predio delimitado por Av. Leopoldo

Lugones, Av. Guillermo Udaondo, Av. Del Libertador, barrio de Núñez, Comuna 13.

Memoria Descriptiva del proyecto.

-Fs. 265 Dictamen jurídico PROCURACION GENERAL, AREA JEFE DE GOBIERNO. "CONCLUSIÓN

Con sustento en las consideraciones desarrolladas en el presente dictamen, y receptadas que sean las observaciones practicadas en los puntos precedentes, se podrá continuar con el presente trámite, aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública correspondiente a la obra y realizar el pertinente llamado."

-Fs. 277 – Planilla Solicitud de Gasto (Solicitud de Gasto N° 7138-73-SG21 - Obra Parque de la Innovación - Licitación 4)

Unidad solicitante: Dirección General Infraestructura Urbana

Nombre de la solicitud de gasto: SG - PARQUE DE LA INNOVACIÓN - LICITACIÓN 4 - EJE CENTRAL Y AREAS VERDES

Plazo de ejecución es de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio (consta en la Reso 637/MJGGC/21)

-Fs. 286 RESOL-2021-637-GCABA-MJGGC (3/11/21)

Aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-28913897-GCABA-DGINURB), de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2021-28914398-GCABA-DGINURB) y sus respectivos Anexos (IF-2021-28922622-GCABA-DGINURB; IF-2021-28922387-GCABA-DGINURB; IF-2019-31106598—GCABA)

Llama a Licitación Pública N° 10179-0039-LPU21 para el día 09 de diciembre de 2021 a las 13 horas, para la contratación de la obra mencionada en el Artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 03/100 (\$834.856.054,03).

Ordena notificación del llamado a Licitación Pública N° 10179-0039-LPU21 a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Ordena la publicación del llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de quince (15) días, en el portal BAC Obras y, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Ordena publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el portal BAC Obras y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Comunicación a las Cámaras, a la Dirección General de Infraestructura Urbana, a la Subsecretaría de Obras y a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Remítase a la Subgerencia Operativa de Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete para la prosecución de su trámite.

-Fs. 289 Constancia publicación en BOCBA de la Resolución N°637.

-Fs. 294 Formulario con detalle de LLAMADO PORTAL COMPRAS - Licitación Pública N° 10179-0039-LPU21

Repartición Licitante: Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración

Fecha de apertura: 09/12/2021

-Fs. 298 a 316 Circulares con y sin consulta.

-Fs. 317 Formulario con Acta de Apertura - Procedimiento de Selección:

Número del proceso de contratación: 10179-0039-LPU21

Nombre del proceso de contratación: PARQUE DE LA INNOVACION – LICITACION 4 - EJE CENTRAL Y AREAS VERDES

Ejercicio: 2021

Tipo de modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal:

Ley 6246 Régimen de Contrataciones de Obra Publica

Decreto 60/2021 - Reglamentación del Régimen de Contrataciones de Obra Publica

Decreto 152/2021 - Pliego de Bases y Condiciones Generales

Disposición 8/DGCCYA/2021 Aprueba Declaración Jurada de Propuesta Competitiva

Disposición 9/DGCCYA/2021 Registro de Constructores y Declaración Jurada para constitución de domicilio

Fecha: 9/12/2021

Lista de ofertas en el proceso:

URBASER ARGENTINA SA

BRICONS S.A.I.C.F.I.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ILUBAIRES S.A.

MIAVASA S.A.

NIRO CONSTRUCCIONES S.A.

NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L.

MEDITERRANEO S.A.

SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES

-Fs. 320 Pase electrónico... las instancias posteriores a la apertura de ofertas podrán consultarse a través del EX-2021-32571475-GCABA-DGCCYA.

➤ **EX-2020-20582180- -GCABA-DGINURB (Obra 7)**

-Fs. 1 Carátula Expediente EX-2020-20582180- -GCABA-DGINURB

-Fecha caratulación: 26/08/2020

-Descripción/Nombre de la Obra: Parque de la Innovación (PI) - Licitación I - Remediación, demolición y tendido de infraestructura-Polígono 1 y 2

Fuente: EX-2020-20582180- -GCABA-DGINURB - fs. 154 del PDF – foto del proyecto eje central del Parque de la Innovación (PI).

-Fs. 4 a 189 Planos de todo el proyecto de obra del Parque de la Innovación (PI).

-Se dió intervención a las distintas Direcciones Generales involucradas para la realización del proyecto PI:

DIRECCIÓN GENERAL ESPACIOS VERDES (MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO) fs. 192

DIRECCIÓN GENERAL PROYECTOS DE ARQUITECTURA (MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE) fs. 196

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (intervenciones en vías peatonales - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO) fs. 198

DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURA URBANA - MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE fs. 200

DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA fs. 204

DIRECCION GENERAL LIMPIEZA - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO fs. 205

DIRECCION GENERAL MONITOREO Y SISTEMAS - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA fs. 207

DIRECCION GENERAL OBRAS EN VIAS PEATONALES - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA fs. 208

DIRECCION GENERAL OBRAS DE REGENERACION URBANA - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA fs. 210

SUBSECRETARIA GESTION COMUNAL - MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE fs. 212

SUBSECRETARIA PAISAJE URBANO - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA fs. 213

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

-PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA OBRAS MAYORES (D.G. Infraestructura Urbana Ministerio Jefatura de Gabinete) fs.214

-PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES - Obra Pública Mayor - PARQUE DE LA INNOVACIÓN REMEDIACIÓN - DEMOLICIÓN E INFRAESTRUCTURA POLÍGONOS 1 Y 2.- fs. 215

Fecha: 8 de Octubre de 2020

Objeto del contrato

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realiza esta convocatoria para la ejecución de la obra pública denominada: "PARQUE DE LA INNOVACIÓN REMEDIACIÓN - DEMOLICIÓN E INFRAESTRUCTURA POLÍGONOS 1 Y 2".

El predio se encuentra delimitado por la Av. Leopoldo Lugones, Av. Guillermo Udaondo, Av. Del Libertador en el barrio Núñez, Comuna 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), tiene por objeto complementar y aclarar las estipulaciones del Pliego de Condiciones Generales (PCG) para obras mayores aprobado por el Decreto N° 1.254/GCBA/08.

OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS:

El Parque de la Innovación es una iniciativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que procura instaurar un campus concentrador de instituciones públicas y privadas destinadas a la innovación, la enseñanza superior y la investigación científica aplicada.

El predio se divide en tres lotes A, B y C, siendo el lote C donde se desarrollará el denominado Parque de la Innovación.

La Licitación 1 se desarrolla en distintas etapas debido a su dimensión en cuanto a las diversas tareas a realizar. Por ello, se subdivide la totalidad del predio del ex Tiro Federal Argentino en el Polígono 1, por un lado, en el cual se ejecutará la apertura de calles y veredas que integran el espacio público, previamente remediado, integrado por los lotes A y B. Por otro lado, el Polígono 2, donde se llevará a cabo la remediación y el tendido de infraestructura, correspondiente al Lote C

La remediación y mitigación de los denominados Polígonos 1 y 2 en conjunto con las tareas de demolición de la totalidad del predio actual del Tiro Federal Argentino comprenden la primera etapa a realizar.

La excavación, tendido de red de infraestructura y nivelación proveen de servicios básicos a esta nueva pieza urbanística de la ciudad. Las mismas son:

Red de conducción y distribución de Agua Potable

Red de recolección y conducción de Desagües cloacales

Red de Desagües pluviales

Red de conducción y distribución de Gas

Red de Energía Eléctrica en Media y Baja Tensión.

Redes de Corrientes débiles

Se realizarán también a la apertura de las nuevas calles: Ricchieri, Bavio, Campos Salles y sus correspondientes veredas.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

La nueva circulación vehicular se realiza bordeando el polígono por las avenidas Udaondo, Lugones, Campos Salles (que se abre como límite con el predio del CENARD) y la continuación de las calles Ernesto Baviero y Ricchieri.

La ejecución de las veredas, bicisenda, la plantación del arbolado urbano viario, provisión y colocación de equipamiento urbano, contenedores de basura y colocación de alumbrado público son algunas de las tareas a realizar dentro de la Licitación.

Las licitaciones restantes darán curso a los trabajos de superficie correspondientes al proyecto, con motivo tal de realizar en una primera Licitación 1 los trabajos de demolición de la construcción actualmente existente y ejecución de tendido de infraestructura para brindar de servicio básicos a las licitaciones restantes.

El proyecto de superficie constituye obras que integran al Espacio Público de carácter de veredas y pasajes peatonales transversales con boulevares y SUDS que entrelazan el interior del predio que se encuentra dividido en manzanas de 2 o 3 parcelas con alturas máximas permitidas de aproximadamente 38 metros.

En los boulevares transversales se organizan sectores de SUDS con vegetación palustre que funcionan como aliviadores del sistema pluvial general.

Luego se ejecutarán las obras de Espacio Público que comprenden el eje central verde principal y cuatro plazas con distintas características.

Las plazas poseen diferentes tipologías, tamaños y usos. Los solados propuestos son pavimento intertrabado, losetas de hormigón in situ, granza blanca tipo Mar del Plata y cemento alisado in situ según las diversas situaciones. Algunos sectores de descanso se desarrollan sobre decks de tableros de WPC tipo Lifecycle. En la plaza II, de mayor carácter institucional se propone colocar solado de granito color negro Brasil de 0,80x0,80, o similar.

La plaza IV contiene un pabellón que albergará centro de monitoreo y sala de carriers. El proyecto de paisaje del parque, como así también del arbolado viario, busca generar una mayor biodiversidad, con especies nativas que atraigan fauna y se adapten mejor, requiriendo menor mantenimiento. Integrando el parque de la innovación con la Reserva Natural de Ciudad Universitaria – Costanera Norte se busca consolidar un corredor biológico que construirá una nueva vía para los intercambios y flujos biológicos, incorporando flora y fauna nativas a la vida urbana. Se proponen especies de distintas ecorregiones según la característica topográfica de cada área del parque. Para los pasajes y eje verde central, donde se encuentran los SUDS (sistema urbano de drenaje sostenible) y por lo tanto el terreno es deprimido, la vegetación pertenece a la región Delta e islas de Paraná; mientras que en las plazas con lomadas del sector 3 y el talud pronunciado que conecta el puente Labruna con el parque del sector 6, se utilizan especies del Espinal y de la Pampa.

Normativa aplicable (consta dentro del PBCP)

LEY 2809 TEXTO CONSOLIDADO POR LA LEY N° 6017 (B.O.C.B.A. N° 5485 de fecha 25/10/2018)

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Artículo 1°.- Establécese el Régimen de Redeterminación de Precios aplicable a los contratos de obra pública regidos por la Ley Nacional N° 13.064

DECRETO N° 127/ 14

APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS -

CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA - CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS - PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS - OFERTAS ECONÓMICAS QUE HUBIERAN SIDO PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA FIJACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN PROMEDIO

RESOLUCIÓN N° 601/GCABA/MHGC/14

APRUEBA LA METODOLOGÍA DE ADECUACIÓN PROVISORIA Y DE REDETERMINACIÓN

DEFINITIVA DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA - SERVICIOS Y SUMINISTROS - PRECIOS - COSTOS - MONTOS - CONTRATISTAS - PONDERACIÓN DE PRECIOS - PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES - ADICIONALES DE OBRAS - ALICUOTAS - ADECUACIÓN PROVISORIA - DEFINITIVA

RESOLUCIÓN N° 730/GCABA/MHGC/14

MODIFICACIÓN - ART 24 ANEXO I RESOLUCIÓN N° 601-MHGC-14 - METODOLOGÍA A LA QUE DEBEN AJUSTARSE LAS ADECUACIONES PROVISORIAS Y LA REDETERMINACIONES DEFINITIVAS DE PRECIOS - CONTRATOS ALCANZADOS POR LEY N° 2809 - PETICIÓN - REQUISITOS DE SDMISIBILIDAD - INFORMES – CONTENIDO

Ley 25.675 "Ley General de Ambiente"

HITO 1 - REMEDIACIÓN POLÍGONO 1 + TALUDES/MUROS POLÍGONO 2 – Plazo 45 días a partir del Inicio de Obra.

La empresa deberá cumplir con la ejecución de las tareas correspondientes a la remediación del Polígono 1 más los taludes y muros para balas del Polígono 2, contemplando los tratamientos de matrices afectadas especificados en el Plan de Recomposición Ambiental a efectuarse In Situ – In Situ o In Situ – On Site.

Dichas matrices podrán corresponderse a suelo y/o sedimento y/o arena, resultante de excavaciones y/o movimientos superficiales o sub superficiales; así como otras matrices sólidas (ferrosas o no ferrosas).

Correspondientemente los potenciales tratamientos in situ se corresponderán a:

a) Oxidación Química

b) Biotratamiento

c) Desplaquetado o Lavado (Con asistencia de a) y/o b)

HITO 2 - CERTIFICACIÓN APRA CRA POLÍGONO 1 – Plazo 60 días a partir del Inicio de Obra.

La empresa deberá cumplir con la elaboración y entrega de los informes correspondientes a las tareas realizadas de remediación en el Polígono 1, por Nota

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

de Pedido para aprobación del CRA ante APra previa revisión de la Inspección de Obra.

HITO 3 - REMEDIACIÓN POLÍGONO 2 MÁS CERTIFICACIÓN ANTE APRA CRA POLÍGONO 2 – Plazo 330 días a partir del Inicio de Obra.

La empresa deberá cumplir con la ejecución de las tareas correspondientes a la remediación del

Polígono 2 así como la Mitigación de los predios privados, contemplando los tratamientos de matrices afectadas especificados en el Plan de Recomposición Ambiental a efectuarse In Situ – In Situ o que requieran gestión ex situ como RESPEL. (VER ANEXO PRA)

Quince (15) días antes de la fecha pactada la contratista deberá entregar los informes correspondientes a las tareas realizadas de remediación en el Polígono 2, por Nota de Pedido para aprobación del CRA ante APra previa revisión de la Inspección de Obra.

HITO 4 – APERTURA DE CALLES Y VEREDAS POLÍGONO 1 – Plazo 390 días a partir del Inicio de Obra.

La empresa deberá cumplir con la ejecución de las tareas correspondientes a la apertura de las calles y

veredas del polígono 1 considerando las especificaciones técnicas del capítulo "Movimiento de suelos y

demoliciones", "Hormigón Armado", "Contrapisos y Carpetas", "Pisos y pavimentos", "Equipamiento",

"Tendido de redes * desagües pluviales", "Tendido de redes Eléctricas", "Demarcación de sendas

peatonales" y "Parquización" según los planos generales y de detalle; bajo la supervisión de la

Inspección de Obra, asegurando las condiciones mínimas de apertura para el uso público.

HITO 5 – TENDIDO DE INFRAESTRUCTURA INTERNA – Plazo 330 días a partir del Inicio de Obra.

La empresa deberá cumplir con la ejecución de las tareas correspondientes al tendido de Infraestructura interna considerando las especificaciones técnicas del capítulo "Movimiento de suelos y demoliciones", "Tendido de redes internas" según los planos generales y de detalle; bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

Entendiendo como tendido de infraestructura interna a toda ella inscripta dentro de los Polígonos 1 y 2.

HITO 6 – TENDIDO DE INFRAESTRUCTURA EXTERNA – Plazo 660 días a partir del Inicio de Obra.

La empresa deberá cumplir con la ejecución de las tareas correspondientes al tendido de Infraestructura externa considerando las especificaciones técnicas del capítulo

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

“Movimiento de suelos y demoliciones”, “Tendido de redes externas” según los planos generales y de detalle; bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

Entendiendo como tendido de infraestructura externa a toda ella que se encuentre por fuera de los Polígonos 1 y 2.

-PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - PARQUE DE LA INNOVACIÓN
REMEDIACIÓN - DEMOLICIÓN E INFRAESTRUCTURA POLÍGONOS 1 Y 2. - fs.
216

BENEFICIARIOS DE LA OBRA.

Los beneficiarios de la presente obra son quienes se encuentran dentro del entorno del parque junto con los actores e instituciones científicas y de investigación que participarán del primer ecosistema de Innovación de la Ciudad. Entre ellos se encuentran los vecinos de la Comuna 13, usuarios del CeNARD, socios del club River Plate, estudiantes y personal de Ciudad Universitaria, de Universidad Torcuato di Tella, de la Escuela ORT, usuarios club de Tiro Federal, como así también el tránsito vehicular de Udaondo, Libertador y Lugones

-PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA BASE Y CARPETA DE
CONCRETO ASFALTICO DE LA EX DIRECCION GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS fs. 217

-ANEXO OBRAS DE MEJORA AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO fs. 219/221

-ANEXO OBRA: Ampliación de la red pluvial existente en la Ciudad de Buenos Aires
fs. 222

-Señalización vial transitoria - Manual General fs. 223

-Plantilla Visita de Obra fs. 224

-Manual Práctico de Diseño Universal Ley 962 Accesibilidad física para todos fs. 226

-RESOL-2019-312-GCABA-SSVP fs. 230

LA SUBSECRETARIA DE VÍAS PEATONALES

RESUELVE: “Artículo 1º.- Apruébanse las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE VEREDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y el ANEXO GRÁFICO que como ANEXO I (IF-2019-31105472-GCABA-SSVP) y ANEXO II (IF-2019-31106598-GCABA-SSVP) forman parte de la presente.”

Fs. 232 Planos veredas, pasos peatonales

-Informe sobre DESAGÜES PLUVIALES HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA fs. 233

-Informe sobre ARROYO WHITE - ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE LA ESTACIÓN
TRANSFORMADORA fs. 235

-Plan Hidráulico fs.237

-fs. 238 ANEXO PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVICIO
INTEGRAL DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, Y SU
SISTEMA INTEGRAL DE TELEGESTION DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS
AIRES

-fs. 239 ANEXO PINTURA - DEMARCACIÓN HORIZONTAL - DEMARCACIÓN
HORIZONTAL EN CALIENTE (La presente especificación comprende la aplicación

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

de una capa de pintura Termoplástico Reflectiva de 3 mm de espesor por el método de extrusión, sobre la superficie de los pavimentos con el fin de demarcar señales para el movimiento y/u ordenamiento de ciclistas, y toda otra finalidad específica de señalamiento que oportunamente se determine)

-fs. 240 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PROVISION, COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES PARA PLAN EN LA RED DE CICLOVÍAS

-fs. 241 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA OBRAS DE INSTALACION DE SEÑALIZACION LUMINOSA

-fs. 242 RED DE AGUA POTABLE - MEMORIA DE CÁLCULO (Se diseñó la red de agua potable para cubrir con la totalidad de la población futura proyectada para los edificios residenciales para el Proyecto denominado Parque de la Innovación - Población proyectada 33.474 habitantes)

-fs. 246 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS - PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN

MEMORIA de cálculo de la red de media tensión

-fs. 248 RED DE RECOLECCIÓN CLOACAL - MEMORIA DE CÁLCULO

-fs. 257 PRESUPUESTO OFICIAL OBRA: PARQUE DE LA INNOVACIÓN REMEDIACIÓN - DEMOLICIÓN E INFRAESTRUCTURA POLÍGONOS 1 Y 2.

TOTAL \$1.204.496.491,06 (28-08-2020) - D.G. INFRAESTRUCTURA URBANA - JEFATURA DE GABINETE

-fs.258 Informe del D.G. INFRAESTRUCTURA URBANA - MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE S/Licitación Pública para la ejecución de obra "Parque de la Innovación - Licitación I - Remediación, demolición y tendido de infraestructura - Polígono 1 y 2".

"El gasto de la presente obra asciende a la suma de pesos mil doscientos cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y uno con 06/100 (\$ 1.204.496.491,06.-), a valores de agosto 2020. El plazo de ejecución de la misma es de veintidós (22) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

La presente licitación pública se impulsa bajo la modalidad de presentación de la oferta por "LICITACION DE ETAPA UNICA", para lo cual se ha adaptado el pliego de Condiciones Particulares integrante de la documentación de la presente contratación bajo la modalidad de doble sobre."

-fs. 272 La Subsecretaría de Obras presta conformidad a la presente Licitación Pública de Obra Mayor, de la Obra "PARQUE DE LA INNOVACIÓN REMEDIACIÓN - DEMOLICIÓN E INFRAESTRUCTURA POLÍGONOS 1 Y 2".

-fs. 275 La Secretaría de Obras presta conformidad a la presente Licitación Pública de Obra Mayor, de la Obra "PARQUE DE LA INNOVACIÓN REMEDIACIÓN - DEMOLICIÓN E INFRAESTRUCTURA POLÍGONOS 1 Y 2".

-fs. 278 Formulario de solicitud del gasto, ejercicio 2020, Programa 48, Juris 70, \$1.204.496.491,06 (un tanto ilegible). AFECTACION PREVENTIVA.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

-fs. 291 Dictamen Jurídico de Procuración. Sin objeciones al proyecto en general. Solicita se subsanen ciertos puntos por parte de las distintas DG.

-fs.317 DI-2020-1086-GCABA-DGEVA - 26 de Octubre de 2020 - LA DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

DISPONE

Artículo 1º.- Autorízase por el plazo de ciento veinte (120) días corridos a contar a partir de la notificación de la presente a Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación (UPEPI) a iniciar el Plan de Recomposición Ambiental a realizar con la intervención del Operador In Situ DISAB Sudamericana S.A. en el predio ubicado en Avenida del Libertador N° 6.995, Avenida Guillermo Udaondo y Avenida Leopoldo Lugones, de esta Ciudad (Nomenclatura Catastral Circunscripción 016, Sección 027, Manzana 146, Polígonos A, B y C), delimitado por el polígono conformado por los puntos PI-1, PI-6, PI-9, PI-10, PI-11, PI-12, PI-13, PI-14, PI-15, PI-16, PI-17, PI-18, PI-19, PI-20, PI-21, PI-22 y PI-23; cuyas coordenadas POSGAR07-CABA se encuentran definidas en plano obrante en el Anexo I mediante Informe N° 25769852-GCABA-DGEVA/20. A los efectos de la ejecución de las tareas otórgase un plazo de veinticuatro (24) meses a contar desde el inicio de las mismas.

Artículo 2º.- Apruébanse las condiciones a cumplir por Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación (UPEPI) y DISAB Sudamericana S.A. fijadas con el objeto de evitar, minimizar o mitigar los potenciales impactos negativos de la actividad y que se detallan a continuación: 1) Previo al inicio de las tareas autorizadas, deberá presentar ante la Dirección General de Control Ambiental y ante esta Dirección General, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles a dar comienzo a las mismas, el cronograma de operaciones actualizado e informando fecha de inicio de las mismas; 2) Junto con el cronograma mencionado deberá presentar una nota declarando el organismo de GCABA responsable para el control y mantenimiento de los cercos de delimitación y los liner de contención; 3) Una vez iniciadas las tareas deberá realizarse un seguimiento que incluya la presentación de informes de avance en forma trimestral por parte del Operador ante la Subgerencia Operativa de Sitios Contaminados de esta Dirección General; 4) Los informes deberán incluir protocolos de laboratorio, cadenas de custodia, planillas de monitoreo, manifiestos de retiros y certificados de disposición que acrediten la correcta gestión de los residuos peligrosos generados; 5) Los análisis de laboratorio a efectuarse sobre las muestras colectadas deberán determinar: HTP (TNRCC 1005); BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno, Xilenos Totales) HAPs discriminados (USEPA 8270), arsénico, bario, cobre, plomo y zinc; 6) Las determinaciones analíticas deberán llevarse a cabo mediante un laboratorio de la nómina de Laboratorios de Determinaciones Ambientales, conforme Resolución N° 455-APRA/18, con capacidad técnica demostrada en concordancia con la normativa vigente que regule la materia y estar rubricadas por un profesional con incumbencia en la materia; 7) Concluida la totalidad de los trabajos, el Operador In Situ deberá presentar un informe que resuma lo actuado y detalle el estado

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

medioambiental del sitio (suelo y agua subterránea), que involucre las áreas internas y externas al mismo, y en caso de requerirse acciones correctivas deberá presentarse un nuevo plan de remediación adecuado; 8) La empresa transportista contratada para realizar el transporte de los residuos peligrosos deberá contar con el Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos vigente (Ley N° 2.214) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al momento de realizar los correspondientes retiros; 9) Las operaciones deberán ser ejecutadas con intervención del Operador In Situ declarado, quien deberá contar con el Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos en calidad de Operador In Situ vigente durante el transcurso de las actividades....

....Artículo 4º.- Notifíquese a la Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación (UPEPI) y a DISAB Sudamericana S.A. Comuníquese a la Dirección General de Control Ambiental, a la Gerencia Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y a la Subgerencia Operativa de Sitios Contaminados de la Agencia de Protección Ambiental a los fines del trámite que corresponda. Asimismo, comuníquese a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de la Agencia Gubernamental de Control y a la Dirección General de Registro de Obras y Catastro dependiente de la Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a sus efectos.

-fs. 328 DECRETO-2020-380-GCABA-AJG, Octubre de 2020, EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública correspondiente a la obra "Parque de la Innovación - Remediación, demolición e infraestructura - Polígono 1 y 2", los que como Anexos I y II

Artículo 2º.- Autorízase al titular de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública, por el régimen de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, conforme la documentación que se aprueba por el artículo 1º del presente Decreto, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 06/100 (\$1.204.496.491,06)....

-fs. 334 RESOL-2020-492-GCABA-SECTOP, Octubre de 2020.

Referencia: S/ Llamado "Parque de la Innovación - Remediación, demolición e infraestructura – Polígono 1 y 2"

"Artículo 1º.- Llámase a Licitación Pública N° 719-SIGAF/2020 para el día 3 de Diciembre de 2020 a las 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra "Parque de la Innovación - Remediación, demolición e

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

infraestructura - Polígono 1 y 2" cuyo presupuesto oficial es de PESOS MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 06/100 (\$ 1.204.496.491,06).

-fs. 335 Constancia publicación en BOCBA de la Reso. N°492.

-fs. 338 Constancia publicación en BOCBA del Dto. N°380.

-fs. 346 fotos Tiro Federal.

-fs. 349 a 352 Circulares con y sin consulta.

-fs. 359 RESOL-2020-541-GCABA-SECTOP

"Artículo 1°.- Postérgase la fecha de apertura de ofertas correspondiente a la Licitación Pública Obra Mayor N° 719-SIGAF/2020 "Parque de la Innovación - Remediación, demolición e infraestructura - Polígono 1 y 2", que fuera oportunamente fijada para el día 3 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas.

Artículo 2°.- Fíjase como nueva fecha de apertura de ofertas el día 10 de diciembre de 2020 a las 13.00 horas..."

-fs. 360 comprobante publicación de la Reso. 541 en BOCBA.

-fs. 366 ACTA DE APERTURA N° 13/2020 CON FIRMAS – 10/12/2020.

-fs. 367 a 413 propuestas de oferentes.

Se presentaron las siguientes empresas:

OFERTA N° 1: URBASER ARGENTINA SA – SEOB SA – UT

OFERTA N° 2: EUSUCO SA

OFERTA N° 3: LUROVIAL SRL – LIHUE INGENIERIA SA – UT

OFERTA N° 4: BRICONS SAICFI

OFERTA N° 5: DA FRE OBRAS CIVILES SA

OFERTA N° 6: POSE SA

OFERTA N° 7: PECAM SA

OFERTA N° 8: CONSTRUMEX SA

OFERTA N° 9: DYCASA SA

OFERTA N° 10: NIRO CONSTRUCCIONES SA

OFERTA N° 11: AVINCO CONSTRUCCIONES SA - LEYMER SA - TECMA SA - UT

OFERTA N° 12: MIAVASA SA

OFERTA N° 13: CRIBA SA

OFERTA N° 14: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA SA

OFERTA N° 15: TEXIMCO SA – AMG OBRAS CIVILES SA - UT

OFERTA N° 16: MIG SA – CIS SA – VENEGOMI HNOS SA – PI – UT

-fs. 425 Informe de D.G. COORDINACION DE CONTRATACIONES Y ADMINISTRACION MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE respecto a las ofertas presentadas.

-fs. 450 ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 1/2021 - OBRA: Parque de la Innovación – Remediación, Demolición e Infraestructura – Polígono 1 y 2 – fecha 18/01/2021

... se propicia adjudicar a:

BRICONS SAICFI: por un monto total de PESOS NOVECIENTOS OVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$998.000.869,68.-)

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

.... La firma BRICONS SAICFI ha cumplido con la documentación complementaria solicitada mediante Acta de fecha 06/01/2021, como así también con todos los requisitos indicados en los Pliegos de Bases y Condiciones y Circulares correspondientes que rigen la presente licitación, para esta instancia. Asimismo, se deja constancia que, previo a la adjudicación deberá presentar la Nota N° 2776 de fecha 11 de enero de 2021 emitida por el Mandatario de Fiscalización de O.S.Pe. Con y U.O.C.R.A. en la cual indica que la firma BRICONS S.A.I.C.F.I. no cuenta con deuda exigible hasta el periodo 11/2020, cuyo vencimiento opera el 11/04/2021, certificada por Escribano Público. De la misma manera y previo a la adjudicación, la empresa BRICONS SAICFI deberá acreditar inscripción como Operador de Residuos Peligrosos e inscripción como Generador de Residuos Peligrosos (Ley de Residuos Peligrosos N° 2214 texto consolidado Ley N° 6347,) requerido en el inciso 36 del punto 2.3.10 del P.C.P.....sea adjudicada a la empresa BRICONS SAICFI, por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos-financieros adjuntos al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

-fs. 487 Dictamen Jurídico Procuración - Reseña normativa aplicable...recomienda suscribir el Acto Administrativo, que apruebe y adjudique la presente Licitación Pública N° 719-SIGAF/2020 para la contratación de la Obra "PARQUE DE LA INNOVACIÓN - REMEDIACIÓN, DEMOLICIÓN E INFRAESTRUCTURA - POLÍGONO 1 Y 2", a la firma BRICONS S.A.I.C.F.I. (12/2/2021).

-fs. 498 Formulario de Registro de Compromiso Definitivo en Programa 48 – fecha imputación 3/2/21 - Repart.: MGEYA (Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo) - \$199,700,130.45 - Jur: 70 - 0 - 0 – MINISTERII DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Beneficiario: BRICONS S.A.I.C.F.I.

-fs. 499 Formulario de Registro de Compromiso Definitivo en Programa 48 – fecha imputación 1/4/21 - Repart.: MGEYA (Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo) - \$150,000,000.00 - Jur: 70 - 0 - 0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

Beneficiario: BRICONS S.A.I.C.F.I.

-fs. 500 Formulario de Registro de Compromiso Definitivo en Programa 48 – fecha imputación 1/7/21 - Repart.: MGEYA (Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo) - \$ 250,000,000.00 - Jur: 70 - 0 - 0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

Beneficiario: BRICONS S.A.I.C.F.I.

-fs. 501 Formulario de Registro de Compromiso Definitivo en Programa 48 – fecha imputación 1/7/21 - Repart.: MGEYA (Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo) - \$ 250,001,000. - Jur: 70 - 0 - 0 - MIN. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Beneficiario: BRICONS S.A.I.C.F.I.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

-fs. 508 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN A EMPRESA BRICONS S.A.I.C.F.I. (CUIT N° 30-54106815-1)
RESOL-2021-65-GCABA-SECTOP - 19 de Febrero de 2021
EL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 719-SIGAF/2020 para la contratación de la Obra “PARQUE DE LA INNOVACIÓN - REMEDIACIÓN, DEMOLICIÓN E INFRAESTRUCTURA - POLÍGONO 1 Y 2”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N°13.064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma BRICONS S.A.I.C.F.I. (CUIT N° 30-54106815-1), por un monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$ 998.000.869,68.-).

-fs. 515 Constancia publicación en BAC

-fs. 517 Presentación de Caución empresa adjudicataria – Garantía de Ejecución de Contratos de Obras Públicas

-fs. 526 Firma de la Contrata - 2/3/2021 – entre el Secretario de Transporte y Obras Públicas y la firma BRICONS S.A.I.C.F.I.

-fs. 530 Providencia PV-2021-07740429-GCABA-DGCCYA (5/3/21)

Motivo:

Habiéndose generado la Orden de Compra N° 12-2021 e incorporado la documentación licitatoria correspondiente al proceso de contratación de la Obra: PARQUE DE LA INNOVACIÓN - REMEDIACIÓN, DEMOLICIÓN E INFRAESTRUCTURA - POLÍGONO 1 Y 2, y toda vez que el presente actuado carece de ulterior trámite por parte de esta Subgerencia Operativa, se eleva para su conocimiento y remisión al área requirente de la obra.

ACÁ FINALIZA EL EE CON PASE.

Anexo IV

Relevamiento in situ

En función a este relevamiento, se analizaron distintos componentes del espacio público, entre los que identificamos diferentes elementos de luminarias, higiene urbana y mobiliario urbano, los cuales forman parte de las instalaciones generales previstas en los expedientes de licitación y pliegos oportunamente analizados, que definieron las características y el equipamiento a incorporar dentro del área y en consecuencia en el desarrollo del Parque.

Área y mobiliario urbano en el Parque de la Innovación

Las fotografías subsiguientes pertenecen a la infraestructura urbana, señalética, diferentes tipologías de luminarias, pilar de luz doble monofásico con entrada aérea y salida subterránea, caja de registro subterránea o caja de conexiones (probablemente utilizada para sistemas de riego, cableado eléctrico exterior o plomería), etc.



Fuente: Fotos tomadas por el equipo de auditoría.

Las imágenes que se muestran seguidamente pertenecen a distintos tipos de asientos, luminarias y una subestación eléctrica de media tensión (encargada de reducir el voltaje de la red para hacerlo apto para el consumo en hogares o edificios cercanos) sitios en el Parque de la Innovación.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”



Fuente: Fotos tomadas por el equipo de auditoría.

En las fotos a continuación se observa parte del arbolado urbano incorporado al proyecto, conjuntamente con algunos elementos de luminaria y equipamiento de higiene urbana. Asimismo, se visualiza una parada de bus, que según lo observado durante la recorrida in situ pertenece a un servicio de transporte eléctrico híbrido destinado al traslado interno de personas dentro del Parque de la Innovación.



Fuente: Fotos tomadas por el equipo de auditoría.

Asimismo, en las imágenes que se presentan a continuación se observan distintos sectores dentro del lugar que están destinados a recreación infantil, otras tipologías de mobiliario urbano y rejillas drenaje pluvial (encargadas de recolectar y evacuar agua de lluvia en áreas exteriores).

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”



Fuente: Fotos tomadas por el equipo de auditoría.

Infraestructura edificio +54 Lab

Las dos fotografías que se presentan a continuación fueron tomadas en el mes de diciembre de 2025, cuando todavía la obra del +54 Lab, se encontraba en etapa de ejecución.

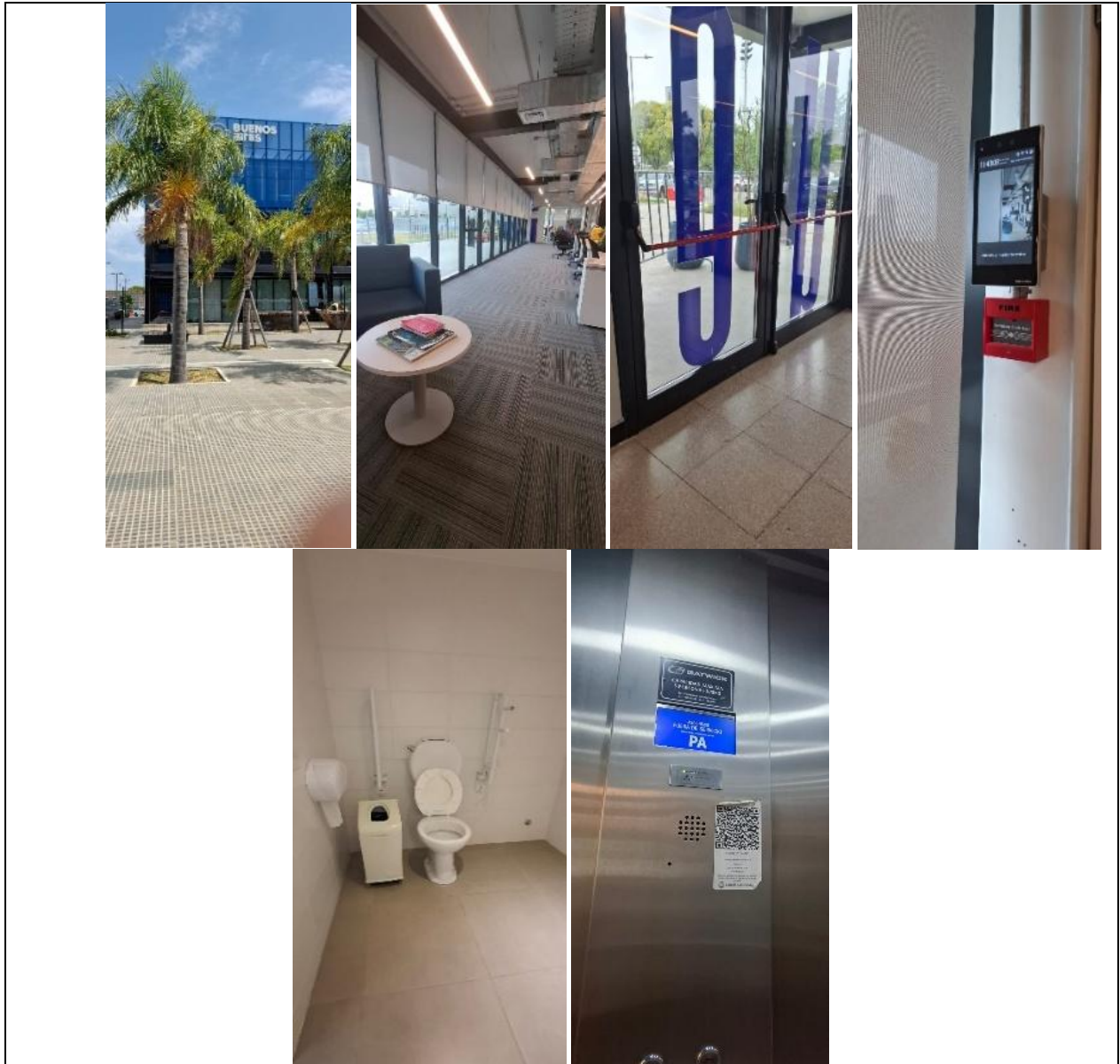


Fuente: Fotos tomadas por el equipo de auditoría.

En la visita efectuada en febrero de 2026 se pudo comprobar que el edificio posee un excelente estado de conservación, accesos y baños para personas con problemas de movilidad reducida, paneles de control de alarmas montados en la pared y sistema de seguridad.

Los accesos poseen barras antipánico horizontal metálicas que facilita la apertura rápida en emergencias. Se verifica que el ascensor (con su respectivo reporte digital) cumple con el mantenimiento preventivo. con una pantalla de registro de acceso del personal.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

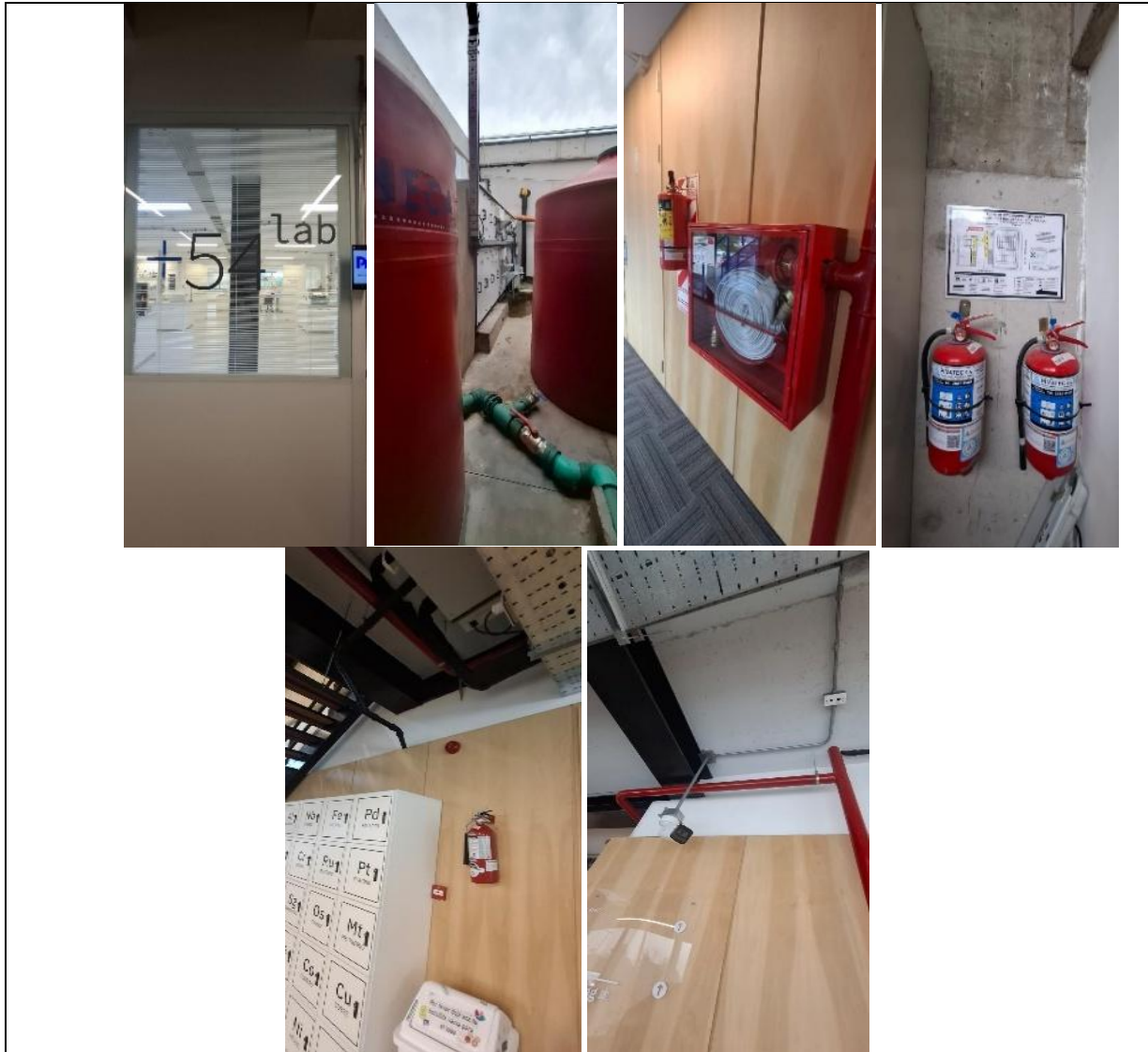


Fuente: Fotos tomadas por el equipo de auditoría.

En las sucesivas imágenes a continuación se presentan el laboratorio, parte de la terraza y algunos de los equipos de protección contra incendios que posee el edificio (extintores, gabinetes, mangueras, alarmas, etc.) además de sistema de cámaras internas de seguridad.

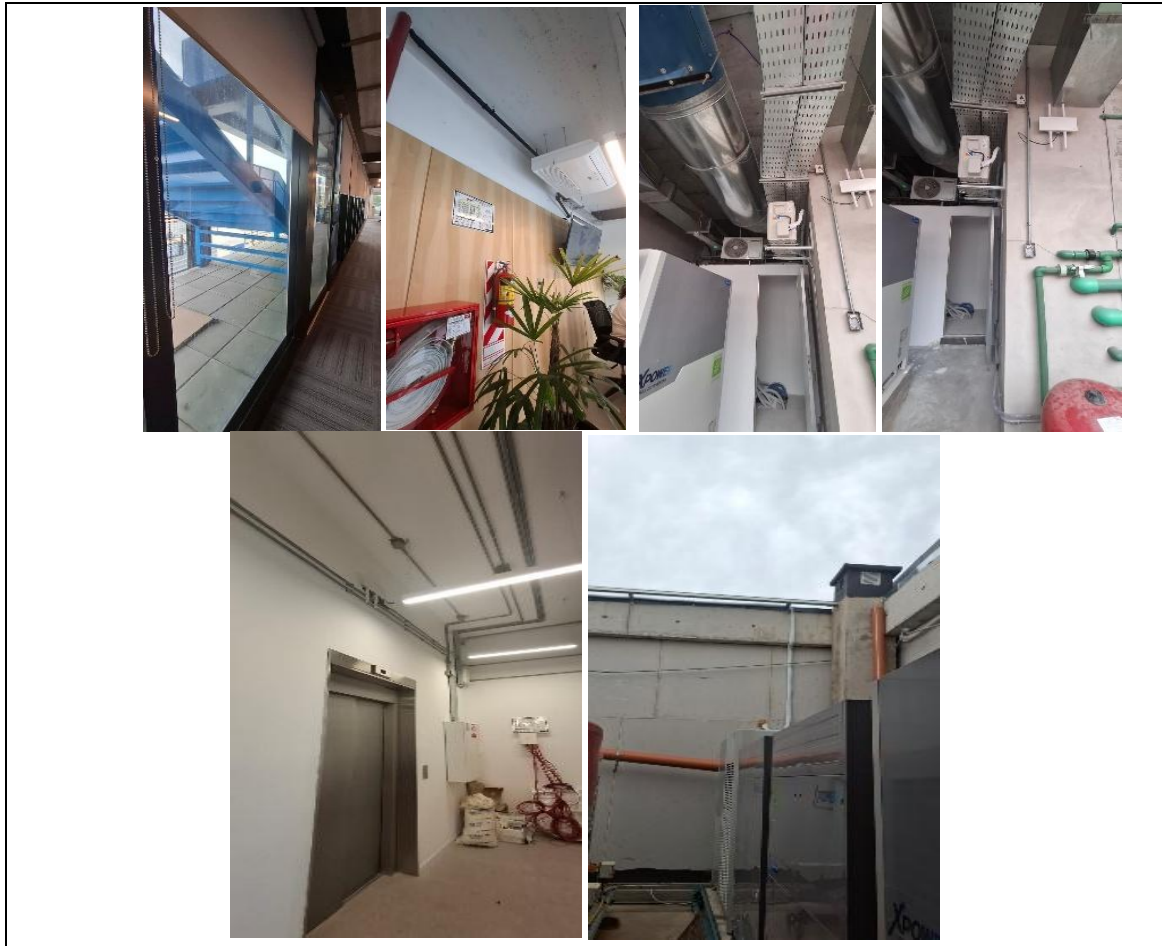
Asimismo, se observa parte del sistema de aire acondicionado y otras luminarias.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”



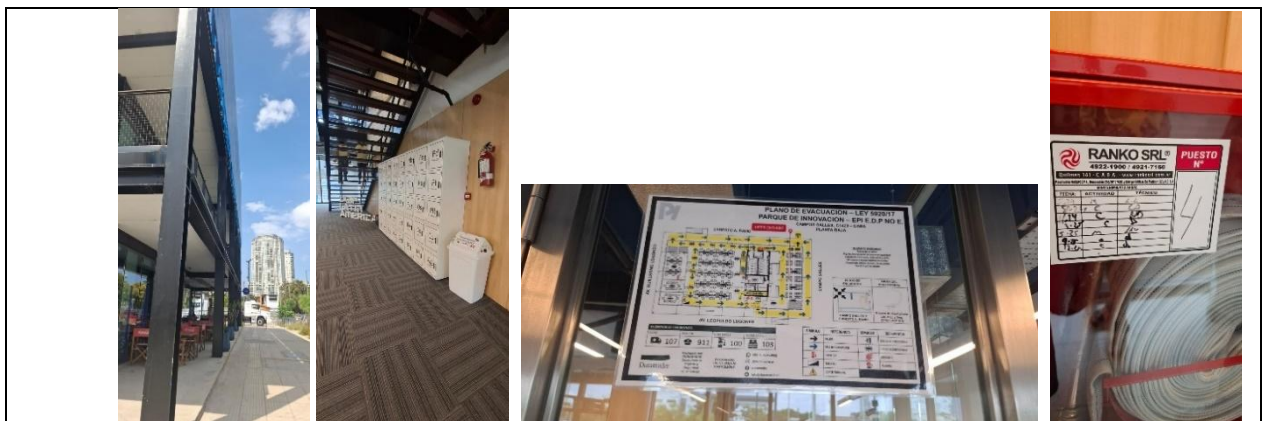
Fuente: Fotos tomadas por el equipo de auditoría.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”



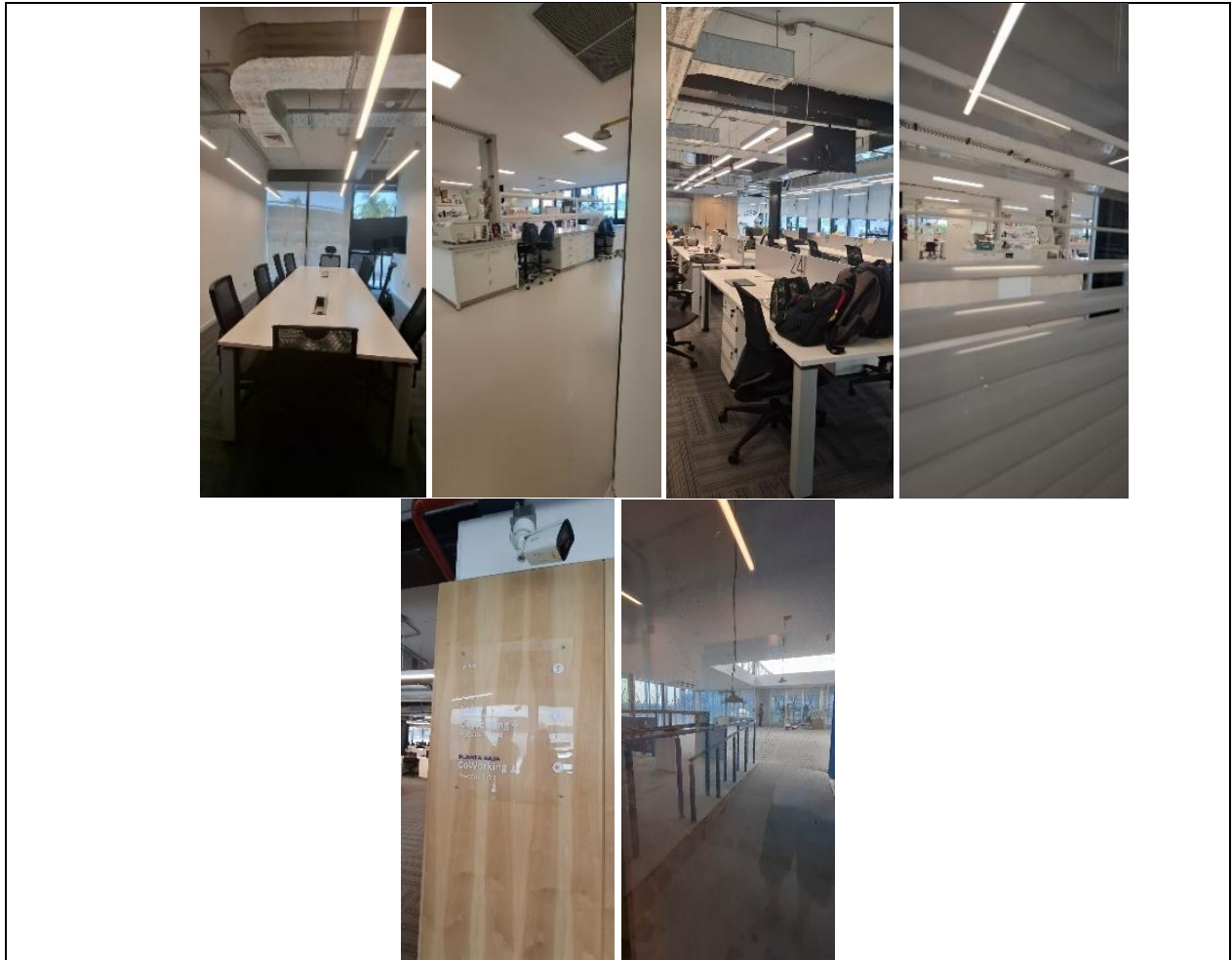
Fuente: Fotos tomadas por el equipo de auditoría.

En las fotografías adjuntas a continuación se ven planos de evacuación reglamentarios, fechas de mantenimiento de equipos de protección contra incendios, e imágenes de oficinas y laboratorio existentes.



Fuente: Fotos tomadas por el equipo de auditoría.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”



Fuente: Fotos tomadas por el equipo de auditoría.

Infraestructura Centro de Inmersividad

El conjunto está compuesto por cuatro domos. Un domo es una estructura arquitectónica en forma de media esfera (cúpula), conocida por su alta resistencia, eficiencia energética y uso versátil como refugios, aulas o viviendas, a menudo construidos bajo el diseño de domos geodésicos) de distintas dimensiones, que conforman un espacio de inmersión diseñado para actividades educativas, culturales, recreativas y tecnológicas.

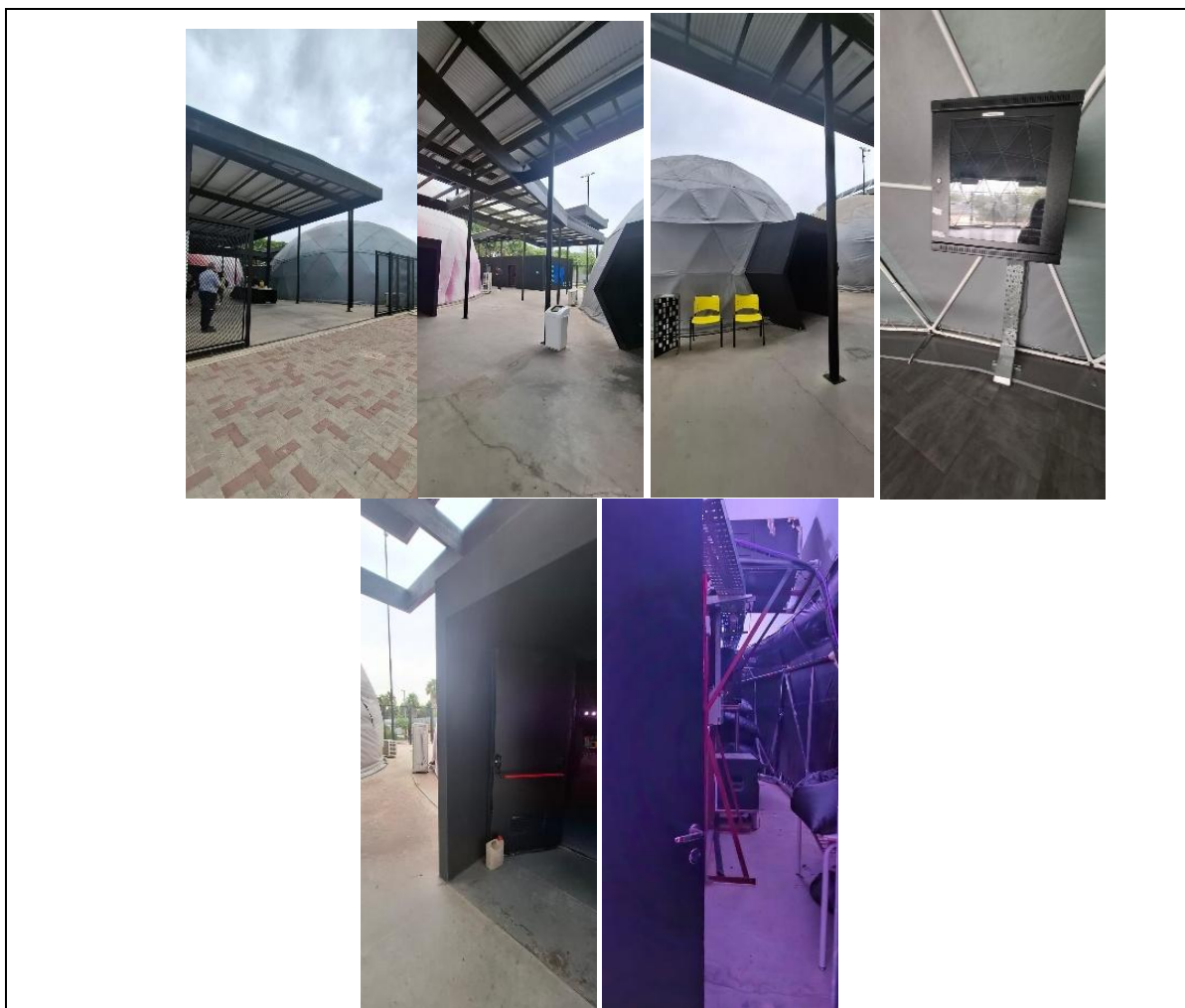
En el caso que nos compete el Centro de Inmersividad está compuesto por cuatro domos:

Uno principal de 23 metros de diámetro, preparado para la realización de proyecciones inmersivas y eventos con capacidad aproximada para 250 personas. (destinado a proyecciones audiovisuales. Cuenta con un sistema de proyección de 360 grados con efecto de gravedad negativa, similar al utilizado en el Planetario Galileo Galilei. Un domo de 14 metros de diámetro, equipado con tecnología de simulación. Dos domos de 8 metros de diámetro, destinados a actividades de

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

formación (funcionan como aulas, con una capacidad aproximada de 20 estudiantes cada una)

Todos los domos se vinculan mediante un corredor central cubierto, que actúa como hall de distribución y espacio de circulación entre los distintos sectores del conjunto.

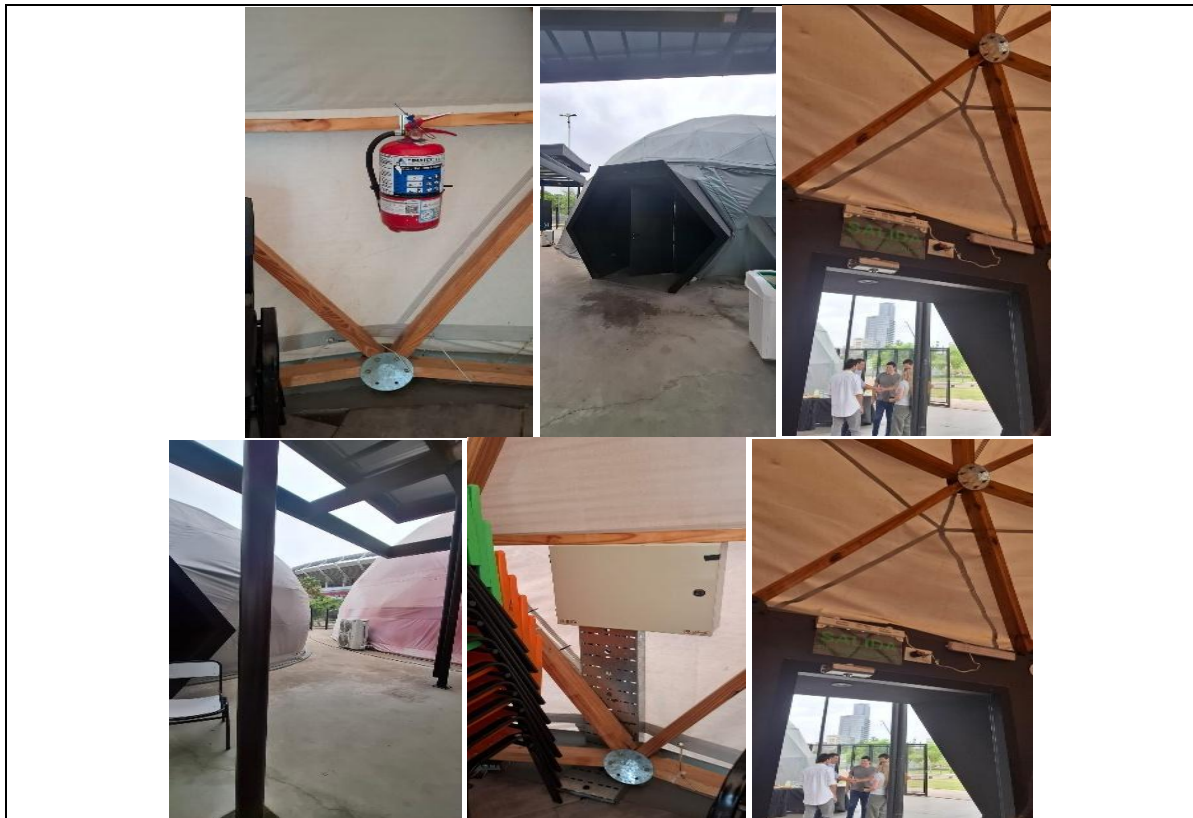


Fuente: Fotos tomadas por el equipo de auditoría.

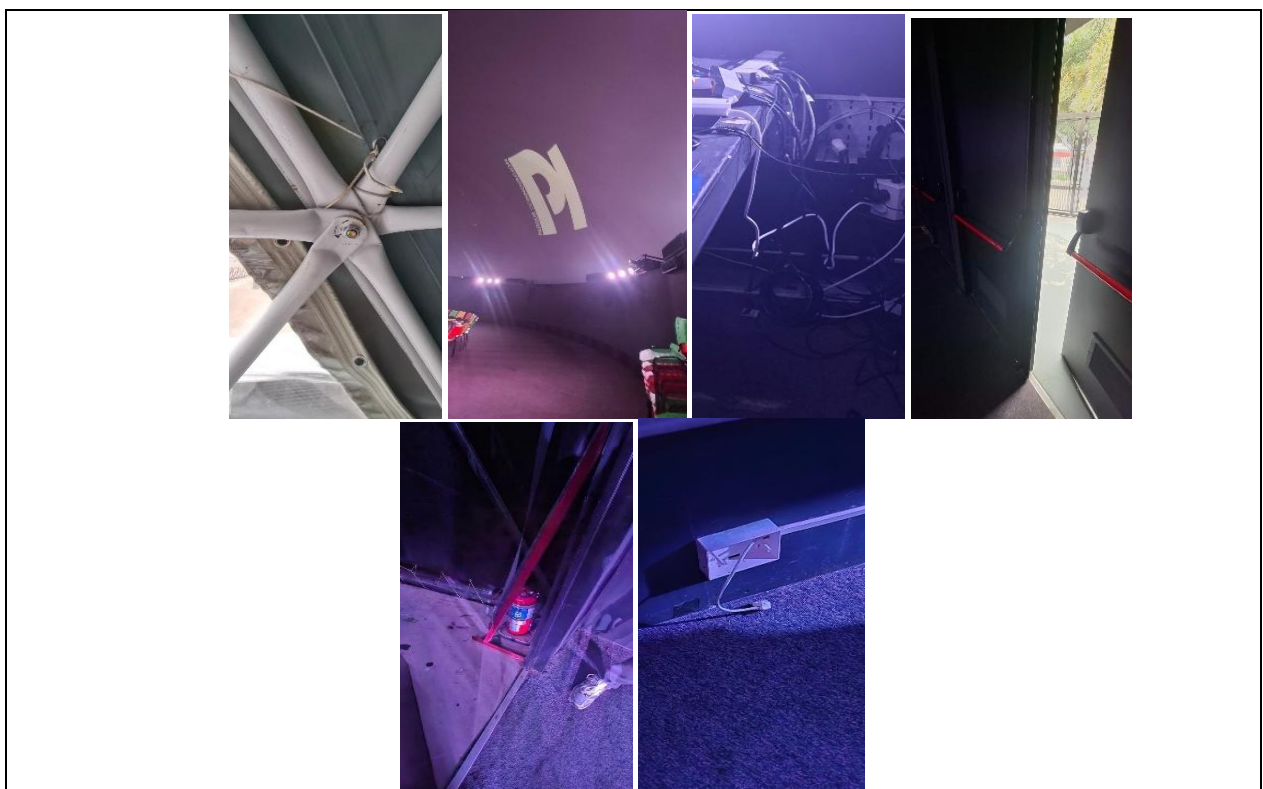
Se pudo verificar en el momento de la visita que varios matafuegos no se encontraban colocados en sus soportes reglamentarios. Asimismo, se constató que la señalización correspondiente estaba correctamente instalada, la instalación eléctrica y de aire acondicionado se encuentran en muy buen estado de conservación, sin embargo, se observaron algunas tomas con cables provisionales y visibles y se advirtió que la consola de sonido e iluminación presenta un estado de conservación regular. Además, el cuidado telas tensadas en las esferas geodésicas se encuentran en algunos de sus sectores en regular estado.

Por otra parte, se comprobó la existencia de planos de evacuación adecuados y presencia de cámaras de seguridad distribuidas en todo el establecimiento.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”



Fuente: Fotos tomadas por el equipo de auditoría.



Fuente: Fotos tomadas por este Equipo de Auditoría

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

